
EL DUALISMO MORAL Y POLITICO EN CUBA (1).

SEÑORAS Y SEÑORES:

Ruidosos y recientes sucesos ocurridos cerca de aquí, así como otros de esta Isla y de la Metrópoli, y cuya significacion no ha de alterar seguramente un cambio personal de Ministerio, aparecen ahora mismo ante mi memoria, como en variado panorama. Por un lado, —á más de graves y alarmantes resoluciones de gobierno que, sin justificacion suficiente, comprometen nuestra flaca existencia constitucional,—el nombramiento de comisiones para estudiar y proponer, desde léjos, reformas en nuestra administracion, y en las cuales no toman parte alguna los naturales interesados. Por otro, dos peninsulares, colocados entre los pacíficos leones de mármol que están á la puerta del palacio de las Córtes, impidiendo con fria intransigencia, á modo de arcángeles del integrismo, el acceso al parlamento nacional, de un cubano ilustre enviado á España, en representacion de su país natal, por el sufragio legítimo de sus comitentes. Aquel palacio,—verdadera palestra de charla interminable y vacía, academia de feliz ignorancia, donde la resolucion de los árduos problemas sociológicos está encomendada á las intuiciones ó las cábalas de partidos senti-

(1) Discurso pronunciado en la noche del 21 de Junio de 1888, en "La Caridad" del Cerro.

mentales ó escépticos, como nuestro especial Ministerio de Ultramar está á menudo confiado á los cultivadores de la Gaya Ciencia,—resonando en su eterna y enorme palabrería, en la alegre algazara de ergotismos sin fin. La llamada *question cubana*, siempre estudiándose y jamás conocida ni, ménos, resuelta, sirviendo á veces, y para los cubanos estérilmente, de piedra de escándalo á impacientes ó hambrientas oposiciones. Nuestra diputacion siempre muy exígua y casi siempre incompleta, como si hombres y circunstancias se empeñasen en probar la exactitud profunda del célebre voto particular de José Antonio Saco. . . . ¿qué mayores ni más interesantes motivos de estudio y meditacion para nosotros? ¿Qué asunto más adecuado á la naturaleza de este sitio, tribuna de las arengas de un partido político; pero donde tambien han tenido su hora, libremente, las expansiones—literarias ó políticas—de otros cubanos, y cuyo espíritu y carácter determinó y fijó aquel maestro mio muy querido, cuando no creyó deber hablar desde aquí sino «de nosotros, con nosotros y para nosotros»?

Que tampoco sería propio, ni digno, ni útil actualmente—y ménos esta noche, en esta sala y en presencia de lo más culto y distinguido de nuestra sociedad—entretenernos en disquisiciones artísticas ó sutilezas filosóficas y gallardías literarias, cuando cruje el techo y se siente trepidar el suelo que pisamos; miéntras que acaso sea provechoso recorrer con la vista el camino andado, darnos exacta cuenta de los factores del problema, en preparacion del camino que debemos seguir, buscando alguna solucion conveniente y acertada; porque comprendo que ahora—colocados como el penitente que se prepara á confesion, en los temerosos linderos que separan la culpa del castigo ó de la gloria—contemplemos todos ese pasado en que dejamos vello-nes ensangrentados del alma, con tristeza ó con amargura, mas tambien con íntima y viril satisfaccion; porque al fin es nuestro, de todos los cubanos, aún de los débiles, aún de los menguados; como es, por iguales títulos, de todos los españoles, aún de los culpables, aún de los infames; pero no puedo comprender que unos y otros—españoles y cubanos, pero sobre todo los cubanos—adormecidos y sin bríos, dominados de pobre bizantinismo, los unos; indiferentes, sin ideal, los otros,—contemplemos y aguardemos desapercibidos y sin descon-

fianza, sin inquietud profunda, ese porvenir que se nos viene encima á modo de inmensa nube que anuncia aciagos dias sin horizonte, ó quizás eterna noche para nuestra raza y nuestra civilizacion, y que semeja tambien, misterioso y siniestro, el manto formidable del famoso embajador de Roma.

Por todas estas consideraciones, siquiera sea yo á quien tengais que seguir oyendo más tiempo, esperanzado en que habrá de alentarme y sostenerme vuestra benevolencia, pretendo—no sin dar ántes las gracias al ilustre presidente de esta velada por las palabras con que ha querido enaltecerme su amistoso afecto—ocuparme en nuestros asuntos, es decir, en los asuntos públicos, en los intereses morales, los más importantes, á mi juicio, de la isla de Cuba; pues que, á cambio de todas las dotes que me faltan, confieso sin jactancia, ni vanagloria, que me sobran la preocupacion intensa, la angustia, el deseo, si vehemente, impersonal y desinteresado, por las cosas de mi país; esto es, una de las múltiples manifestaciones de ese indefinible y tormentoso sentimiento del patriotismo, ese sentimiento del patriotismo que si, comunmente, es la máscara risueña y amable que encubre calculador egoismo y pasiones mezquinas, tambien suele ser la túnica ardiente de Dejanira que abrasa, entre indecibles martirios, á aquellos—no sé si afortunados ó infelices—que ponen por cima de sí mismos, como el fin supremo y la soberana razon de la vida, el bien y la dicha de los otros.

No se me oculta—y ménos en estos momentos—que caben numerosas maneras de comunicar nuestro pensamiento; que aún bajo la mortífera pupila del déspota puede deslizarse, serena é inadvertida, tal como cautelosa sierpe entre punzantes espinas, la idea astuta que encierra, á modo de un castigo, el fin de su dominacion; pero no puedo ménos de pensar, á un tiempo, que es una situacion política triste y humillante para el hombre—algo así como una cisterna—aquella que acorrala los espíritus, cual si fueran bestias bravías ó peligrosas fieras; que, por tal modo, obliga á filtrar los conceptos por entre las mallas apretadas de leyes compresivas y asfixiantes; á examinarlos cuidadosamente; á empañar y amortecer la inspiracion, sutilizando el lenguaje, convirtiendo la divina oratoria en artificio teatral ó vano

ejercicio de retórica; á degradar el arte, libre y purísimo en su esencia, haciéndolo cómplice del engaño ó del sofisma; á ahogar el noble sollozo que sube á la garganta; á reprimir la santa ira que hincha el pecho y ruge en las arterias encendidas; porque la tribuna—relampagueante y perpétua revelacion del derecho, corazon armonioso de la muchedumbre—no es el ánfora hermosa, labrada por manos esclavas, que sólo vierte blanca leche y sabrosa miel á los piés de orgullosos é insolentes señores en ofrenda de forzado acatamiento; la tribuna—miéntras haya en el mundo opresores y oprimidos—puede ser alguna vez por desgracia todavía, gloriosa y fúlgida hostia de una comunión espiritual, arrastrada por violenta tempestad y sumegida entre furioso oleaje; pero—enaltecida ó pisoteada—debe ser siempre el custodio providente de los pueblos, el símbolo de la sagrada magestad del derecho individual, el áureo cáliz de la verdad, alzado por la virtud y la fortaleza sobre todos los caprichos del azar y la soberbia audaz de todas las potestades de la tierra; y así tengo para mí que allí donde el individuo no pueda recorrer el espacio desembarazadamente; donde no sean su vida y su persona para todos sagradas; donde su conciencia no sea inviolable, cual el sagrario de los altares, cual el arca santa que nadie puede tocar sin perpetrar una impiedad y sin recibir un castigo; donde no resuene libre, confiada y gozosa la voz humana, la palabra del ciudadano, como entre las estremecidas hojas de la selva, el arpegio vibrante del ruiseñor; donde no haya al pié de cada tribuna un guardia, protector de la libertad, como magnífica carátide del derecho, en vez de un esbirro emboscado para husmear crímenes en los discursos; donde, para decirlo todo de una vez, no se han reconocido y declarado superiores y anteriores á todas las Constituciones y á todos los Poderes los derechos individuales,—allí no existe en su integridad la persona humana; allí, como en extraño infierno, se agitan los hombres mutilados; allí no asoma la verdadera civilización política; allí tienen que vivir en zozobra continúa y desesperante la dignidad y la virtud; allí, en fin, no puede mantenerse, no puede durar mucho tiempo la paz pública; porque impunemente no se violan jamás las leyes naturales, que son más altas, mejores y más fuertes que todas esas leyes humanas, erróneas ó pasajeras, esculpidas por el Esta-

do en sus tablas de bronce que pesan á menudo sobre los pueblos como inmensa lápida mortuoria de un inmenso sepulcro de vivientes.

El secreto de las agitaciones políticas, de los dolores de tantas generaciones está, sin duda, en ese desconocimiento y ultraje de la humana personalidad; y si buscáseis la causa de tamaño inconcebible despojo, la encontraríais, analizando pacientemente, en el interés prevalido mañosamente de la fuerza, en la arbitrariedad y la particular conveniencia del que puede más. En esto, como en otras cosas, considero más resueltos y más lógicos á los gobiernos que pretenden fundarse en el origen divino de su soberanía, que aquellos otros que, pareciendo profesar la doctrina del origen humano del Estado, proceden, sin embargo, exactamente conformes con la teoría del absolutismo. Por eso, y mil detalles que no son del caso, incluye un autor extranjero el régimen parlamentario en las que llama «mentiras convencionales de nuestra civilizacion.»

Cuando los Estados Unidos de la América del Norte han dado al mundo, y tan cerca de nosotros, duraderas é irrecusables muestras de cómo la libertad perfecta del individuo, dentro y como condicion de la armonía social, lleva en sí misma el remedio eficaz para todos los males, aún para esos que muchos equivocadamente designan como males de la libertad, no es posible explicarse las mutilaciones que en otros países sufre el derecho, sino atribuyéndolas á inferioridad orgánica, á la organizacion más ó ménos antigua de intereses agrupados en castas separadas y contrarias, que debieron á las circunstancias, unas su sometimiento, otras la preeminencia que mantienen, con mayor ó menor disimulo, por médio de la fuerza.

Nuestra situacion puede, como ejemplo luminoso, parificar esta proposicion; porque vivimos en un país en que, para general desgracia y doloroso decaimiento, bajo el engañoso nombre de régimen constitucional impera—no obstante—el régimen absoluto. Aquí el movimiento libre está embarazado por trabas mortificantes; el pensamiento se retuerce enflaquecido ó mutilado, ahogándose en moldes estrechos y durísimos; la conciencia no es un refugio para el poder público ni para el partido dominante: donde se quiere estorbar ó damnificar, si no basta la ley, revive la suspicacia en maridaje con la violencia;

la inseguridad personal es aterradora: nuestros campos que pródiga naturaleza ha engalanado para convidar á las dulzuras de la égloga, por culpa de los hombres parecen rechazar la civilizaci3n entre las tristezas de la elegía 3 los horrores de misteriosas tragedias. El respeto á las leyes, la práctica sincera del derecho, el respeto á la vida humana, condiciones imprescindibles, fundamento único del órden social, no existen en ninguna parte. Se dice que podemos todos escribir, y ha existido hasta hace poco un «Juzgado de guardia» que no se daba punto de reposo en el secuestro de periódicos liberales; que podemos todos hablar, pero nadie habrá olvidado todavía que la palabra de los cubanos ha sido ilegítima é impunemente interrumpida, que los oradores autonomistas han sido vociferados, insultados, amenazados por airadas muchedumbres conservadoras, en absoluto desamparo de la ley. Recuerdo en este instante que la ocasi3n anterior á la presente en que creyendo ejercitar un derecho tuve el honor, como ahora, de dirigirme á una numerosa y selecta concurrencia, se me interrumpió autoritariamente, se me impuso silencio, figurándome en aquel trance tristísimo que la fuerza y la injusticia volcaban la tribuna y que sus fragmentos entrechocando por los aires anunciaban al pueblo cubano, como el tañido de funeral campana, la triste agonía de mezquina é hipócrita libertad!

De esta falsa y penosa situaci3n originanse consecuencias funestas para nuestro carácter, ya influido perniciosamente por otras circunstancias históricas. Siempre sospecta y vigilada, rodeada siempre de peligros, al punto de parecer la tribuna cubana solitario islote azotado y socavado por enemigas olas, tiene nuestra oratoria, por fuerza, que ser violenta, casi insensata, 3 carecer de virtud y verdadera grandeza; por lo que el ejercicio de la propaganda podrá ser eficaz en algun sentido; aún cuando dudo mucho que llegue nunca á realizar la noble misi3n moral de educar el corazon de nuestro pueblo en la honradez y la verdad, de elevarlo á la altura que demanda la dignidad política.

Necesítase—en consecuencia—especial temperamento para seguir una bandera política, donde domina y rige la fuerza bruta y descarada, 3 la fuerza solapada é hipócrita. En tan extraña y violenta asociaci3n

humana, preciso es, para no tropezar á cada paso, vivir perpétuamente engañado y engañando. Casi continua ha de ser la declaracion enfática y solemne de las cosas en que ménos se cree ó que ménos se sienten. Las aspiraciones más naturales, más puras, más legítimas, truécense—en unos casos—en aviesas y punibles pretensiones. En contraste doloroso—en otros casos—arbitrariedades, antojos, ambiciones, bastardos sentimientos, vélanse con el disfraz de frases hechas y manoseadas, tan vacías de sentido moral como de sentido histórico; mas preñadas de amenazas y peligros. La conducta política, si no consiste en una humillacion cotidiana, obliga á devorar incesantemente la más justificada indignacion, y tiene que depender de la flexibilidad más esquisita, tiene que ser un combate sin término, en los senos recónditos de la conciencia, entre la necesidad que se impone y la dignidad próxima á estallar. Redúcese así la vida á un continuado y cuidadoso disimulo para todos: en unos—á ocasiones—por un resto de pudor; en otros, constantemente, por legítimo temor á graves y tremendas responsabilidades. Trabajada y sacudida por incensantes estremecimientos de angustia y de zozobra, resúmese á la postre su decálogo en la espinosa ciencia del término medio, en el arte sábio de la medida y la serenidad, á los bordes de tenebrosos abismos. Por tal manera, en perpétuo acecho y desconfianza, tienen que existir paralelamente, de un lado el interés personal, el privilegio, la oligarquía, la explotacion, la fuerza; del otro, la protesta diaria, la dignidad ofendida, el ánsia vehemente de una condicion mejor; y esos intereses encontrados—los que son más nobles, y los que pueden más—el interés desatentado de unos cuantos, y el supremo interés de todo un pueblo, creados y definidos por lenta elaboracion, no encuentran la fórmula superior que los armonice, pues miéntras el uno la busca ó la presenta, el otro la oscurece ó la rechaza, y acusan, por tanto, la supervivencia de instintos fieros, más ó ménos comprimidos, que aguardan ocasion favorable para asegurar definitivamente su imperio.

Explícate, por tales razones, aún para los que no la justifiquen, la abnegacion de los cubanos que aceptan la lucha en tan desfavorables y fatigosas condiciones, y por mi parte no oculto que admiro y aplaudo su perseverancia y su afanoso patriotismo; pero lo que fácilmente

no me explico son sus bruscos vaivenes, la rapidez con que suelen pasar de la cólera amenazadora á la satisfaccion más serena, y sobre todo su optimismo imperturbable; optimismo fervoroso y tenaz que se complace de vez en cuando en proclamar las grandezas y excelencias de nuestra moderna civilizacion, inculcando, además, aunque sin parar mientes en la realidad de las cosas, que nos ha tocado en suerte una era de amor y de justicia, que nuestro siglo bienaventurado se caracteriza y enorgullece con el predominio de la discucion y la eficacia de la propaganda.

No tengo motivos para dudar de la sinceridad conque muchos aceptan y pregonan tales asertos que acaso les sirven de consuelo y que ha inspirado, probablemente, el deslumbramiento producido por las maravillas externas y materiales de la civilizacion; aunque podria fundadamente sospechar de ellos que son observadores poco exactos, pues que no advierten entre el rechinar de las innumerables máquinas de trabajo, los lamentos y miserias del infeliz obrero, pugnando, desde hace más de media centuria—como pugnó con éxito al cabo la burguesía hasta el pasado siglo—por alcanzar superior nivel y mejor existencia; no se fijan tampoco aquellos optimistas en que el mismo lujo y desenvolvimiento que despliegan las artes de la paz, muéstranlos tambien las artes espantosas, pero necesarias, de la guerra; no ven que aún no existe el llamado derecho internacional sino en tanto lo mantienen y guardan ejércitos colosales y acorazados costosísimos; que la Europa está revestida de hierro, ceñida á todas horas la armadura de combate; no oyen, en el tráfago del comercio y en el aparente concierto de opuestos intereses, el grito de angustia de tantos desheredados de la fortuna, la estridente sinfonía que parece exhalar el planeta, como el universal, lastimoso *miserere* de la humanidad; no perciben, en fin, que hay, do quier, profundos, silenciosos y trágicos dolores, pues bajo el casco de los corceles de guerra yacen por todos los continentes, pisoteados como hierba de las praderas, pueblos enteros, agonizantes é inmortales, al igual de lo que acontecia en aquellos siglos bárbaros en que dominaba al mundo la feroz Asiria, ó en los siglos caóticos y aciagos en que la tierra temblaba de espanto bajo las hordas asoladoras de Tamerlan ó de Atila.

El estudio más completo de la realidad, el conocimiento más exacto de la humana historia, que sólo nuestra centuria, siquiera en parte, ha podido realizar, parecen imponer como pavorosa induccion, como ley de bronce que rige en todos los ámbitos de la indefinida naturaleza, la guerra universal y eterna, la lucha incesante y encarnizada, el combate sin tregua—ya en la region inmensa de los espacios siderales, como en los reducidos confines de la vida orgánica; y así, por ende, muy léjos están de realizarse los soñados milenios, las mesiánicas esperanzas; están muy distantes de la tierra los anhelados venturosos siglos de justicia y de amor, mil veces concebidos y ansiados por la flaca y acongojada humanidad, y otras mil desvanecidos en el dolor, la desesperanza, ó el desengaño, ante las brutales revelaciones de los hechos.

Aquella inflexible ley del universo se ha cumplido y se cumple—naturalmente,—en esta isla de Cuba. Toda nuestra historia, desde fines del siglo pasado, viene como á desaguar en un conflicto formidable, en una lucha larga y desoladora, que asumió luego, nó por su fin y sus tendencias, sino por su forma y composicion, los caractéres de la guerra civil. Cumplidos nueve años, ni España podía sojuzgar por las armas á los insurrectos, ni estos podían sacudir la dominacion española. El convenio de 1878—dígame lo que quiera—fué de este modo la transaccion de dos impotencias destructoras; pero, por muchos conceptos, allí los cubanos fueron vencidos realmente: pretendieron emanciparse, y nó se emanciparon; ansiaron que fueran libres todos los negros esclavos, y no fueron libres más que aquellos negros esclavos que estuvieron en los campos hasta las postrimerias de la contienda; aspiraron á fundar otra República soberana en América, y ménos afortunados aunque nó ménos dignos de la fortuna loca que sus precursores hispano-americanos, volvieron á caer, desde la region dorada de sus sueños, y desde la cima de su maravilloso heroismo, á una condicion inferior. Pero la derrota fué más dura todavía para ellos: la guerra había durado demasiado y esquilmo el país: los que habían seguido la enseña de la separacion, y los demás, aún cundo no se movieron de sus casas, ó ayudaron en alguna forma la causa contraria á sus simpatías y á su sangre, vieron desaparecer su anterior riqueza, y con

ella, y por la ojeriza de los españoles, perdieron á un tiempo su grande, su hasta entónces casi exclusiva influencia social. Todo esto, bien calamitoso por cierto, no fué, sin embargo, el mayor mal que affigiera al pueblo cubano. Aquella lucha, fiera y salvaje, había realizado una seleccion terrible: los más enérgicos, los más valientes, los más generosos,—los mejores, en una palabra—el más valioso elemento moral, se encontraba en la lucha, y parte muy grande pereció al cabo, en los combates, bajo el hierro, por las enfermedades y la miseria. Sufrieron los cubanos una verdadera decadencia económica, social y étnica. Sobrevivieron los que constituian el elemento intelectual: los más astutos, los más egoistas, los más débiles, los ménos valerosos. Cuanto ha ocurrido en la isla despues de lo contienda, es la demostracion inconcusa de mi aserto. En los restos disgregados de la insurreccion de 1868, todavía se conservó junto con escasa reflexion, bastante energía y valor para intentar nueva lucha.... Los hados, otra vez, fueron adversos, y los presidios españoles de Africa y el Mediterraneo, y las apartadas islas españolas de Oceanía, ayudados de violencia innecesaria é implacable rigor, terminaron la obra de la triste seleccion humana, consumaron la ruina de una brillante y heróica generacion.

Empero el pueblo cubano se ha conservado siempre; pero existe por fuerza, desde entónces, en armonía con sus nuevas condiciones. La guerra de independencia, el esfuerzo y el desastre de tantos hombres, no han sido perdidos para él, pues que vive, y vivirá aún por mucho tiempo, más que de los empeños equívocos y relativamente fáciles de esta generacion, de las consecuencias del inmenso holocausto de aquella que supo mostrar grandeza moral inconcebible en un país degradado por el despotismo y el secular vilipendio del hombre, y que en inspiración sublime y veneranda quiso sacrificarse en aras de incomparable programa de nueva vida, más grande, más humano, más espiritual, y, por tanto, más glorioso que esos programas estrechos y exclusivos que tuvieron la suerte de triunfar con la espada de Washington y Bolívar.

Solo mezquina injusticia, desamor repulsivo, ó estrecho espíritu de partido podrían atreverse, al amparo del sofisma, hasta desconocer y negar el legado sangriento y generoso de una ilustre generacion de

cubanos; porque si el negro es yá libre, si el blanco no parece yá un esclavo en la isla de Cuba, si ámbos tienen ahora el derecho de protestar y de quejarse, si el país entero, puede, apesar del vencimiento, alzar la frente, entre tantos pueblos libres de este hemisferio, no lo deben, nó, á discursos retóricos y efusivos banquetes; que nunca se dignificaron las sociedades, ni realizaron el derecho, coronadas de verbena y pámpanos, á los blandos acordes del caramillo y de la flauta; sino sudando la sangre del martirio, ascendiendo fatigosamente la senda de peñascos en cuya cumbre empinada se alza el Capitolio á un paso sólo de la fatídica Tarpeya! Lo poco que somos ahora, lo más que pudiéramos ser mañana, todo lo debemos, todo lo deberíamos á aquel poderoso impulso inicial, á los que padecieron y murieron, en aquella década fulgurante, pronunciando como el de una madre el nombre bendecido de Cuba.

Los que vinieron á la vida política despues de la Revolucion, vinieron por ella, han vivido de ella y á su augusta sombra; por lo que los mismos autonomistas de hoy—en la Habana como en Bayamo—merecen el cariño y la consideracion de todos sus hermanos en la pátria, en tanto que, al buscar soluciones de paz para nuestras graves dificultades, se inspiren, sin embargo, en la tradicion de los comunes esfuerzos, se reconozcan continuadores de una misma obra colectiva, sin desnaturalizar nuestra historia, en su período más notable, más fecundo y más glorioso.

Y no creais un solo instante que dicte mis palabras apasionamiento estrecho, ó desatentada intransigencia. Yo no puedo ignorar que la obra compleja fué de todos, que en contrarios bandos estuvo dividida la poblacion. No he olvidado que junto á los españoles había muchos, había miles de cubanos. . . . No he de censurarlos, mas tampoco puedo dejar de compadecerlos. . . . Cometieron tremendo error; aunque, al cabo, se expusieron á la muerte y arrostraron franca y abiertamente el ódio de sus hermanos. Los que no son respetables en modo alguno, son esos que no estuvieron nunca, que no están hoy, ni con el Diablo ni con Cristo: «almas desgraciadas que han perdido el bien de la inteligencia», y para las cuales el gran poeta florentino, justiciero de los crímenes y miserias de la tierra, ideó un lugar aparte, en los caminos

de la ciudad doliente, donde vivían sin esperanza de morir, envidiando la suerte más infeliz, superior en todos sentidos á su baja y oscura condicion; atormentadas de avispas y de moscas, y cuyas lágrimas de desesperacion y de dolor confundidas con su sangre, eran sorbidas á sus piés por inmundos gusanos; por que fueron egoistas, esos de quienes el mundo no guardó ningun recuerdo, á quienes despreciaron la justicia y la misma misericordia; por lo que formaban la secta miserable tan antipática á Dios y á su enemigo, que los rechazó el cielo y el infierno no los quiso!

Estuvieron, en cambio, junto á los insurrectos muchos antiguos esclavos que vivían cobijados bajo su azul bandera en la más amorosa fraternidad como no lo estuvieron del todo en el regazo maternal de la iglesia cristiana. Y por la causa de los insurrectos combatieron y murieron muchos generosos peninsulares, enamorados de la justicia, que es en el humano espíritu una eterna verdad, ántes que unirse á los que soñando siempre, en su codicia, nuestro vasallage, invocan la integridad nacional que mancha sus lábios con eterna mentira!

Unos y otros contendientes lucharon cuanto pudieron; pero lo cierto es que unos representaban á Cuba, mientras otros representaban á España. Creo ser justo con ámbos beligerantes, y por eso mismo no puedo negarles á los españoles que ellos tenían la fuerza y que suyo, por tanto, fué el triunfo definitivo de las armas; mas debe concedérseme también, al ménos, el derecho de declarar, con orgullo legítimo de cubano, que el heroismo y la elevacion moral estuvieron de parte de la revolucion, y que, por tal motivo, ha sido innegablemente suyo el triunfo moral en la contienda, así como la propulsion del derecho; que á los embates de aquella revolucion el vetusto edificio del pasado crugió y al fin vino abajo: aunque ni las resquebrajadas paredes cayeron de un sólo golpe, ni los cimientos han desaparecido por completo todavía. Todo eso ha sucedido, y seguirá sucediendo, despacio, desgraciadamente muy despacio; pero la honra y la gloria de la revolucion están visibles dó quiera. Cuba, ciertamente, no es una República separada de la Metròpoli—como los insurrectos querían;—y en esto preciso es reconocer el triunfo innegable de España; mas el cubano, aún cuando no sea un ciudadano en la plenitud perfecta de su derecho, al ménos

legalmente no es tampoco el desheredado colono antiguo: por lo contrario, es un súbdito, sí, todavía lastimado y explotado, mas merecedor de respeto, por que no quiso continuar siendo el vasallo abyecto, resignado eternamente á su ominosa coyunda; y el negro que gemía entre las cadenas y bajo el látigo de la esclavitud, es ahora un hombre de su derecho. El blanco, por consiguiente, ha sido dignificado, el negro es yá libre, como los insurrectos querían; y en esto preciso es reconocer el triunfo moral de la revolucion!

Esto no obstante, y por que aquel pacto del Zanjón no armonizó las diferentes tendencias, ni dió satisfaccion cumplida á las necesidades profundas de esta sociedad, consagrando su autónoma personalidad jurídica y efectiva, mantiénense vivaces, aún mediando la paz, los mismos factores del pasado: la lucha—si bien en otra forma, bajo otro aspecto,—continúa y es de presumir que no cese en mucho tiempo, sino que siga porfiada y angustiada, sin que sea fácil congeturar el definitivo y supremo desenlace.

Las causas de esta situacion, desde luego, son muchas, próximas y remotas; pero las primeras, las más poderosas—como si dijéramos, fundamentales,—son: la índole de la colonizacion española; la naturaleza secular de las relaciones tradicionales establecidas y fortificadas entre la isla y su metrópoli, y el espíritu que anima á la generalidad de los peninsulares que llegan á Cuba; aunque no debe desatenderse la organizacion práctica, absolutamente ilegal, pero íntima y permanente, sobrevenida por razon de la guerra, y que hace casi nominal la soberanía de España en las Antillas.

No uno sólo, sino muchos discursos habrían de pronunciarse como se intentara examinar y explicar todas estas proposiciones; pero yo he de ceñirme á apuntar algunas reflexiones que á este respecto me ocurren.

Entre España y Cuba, aumentadas y regularizadas por el vapor y el telégrafo, existen relaciones contínuas y estrechas, principalmente de órden económico. Los peninsulares que surcan el mar, viniendo á Cuba y arrostrando el cambio de clima, por lo general solo tienen un fin: hacer dinero muy pronto, con ó sin moralidad y audacia, ó hacer dinero más despacio con perseverancia y privaciones. Y como coloni-

zar, en su propio sentido, es mudarse á otro país de la misma nacionalidad, para fijarse ó establecerse definitivamente, trasplantando á otro territorio de la misma soberanía, ó que por la ocupacion y el propósito de conservarlo adquiere la misma soberanía, todo lo que constituye la pátria ideal, á la manera que Eneas, incendiada la ciudad querida, se entregó por siempre á merced del destino y de las olas, llevando sobre sí y consigo á su padre, su familia, sus penates, el alma entera de la pátria troyana, que nunca más volvería á ver; puede asegurarse, con fundamento, que España no coloniza en Cuba, que el peninsular que á Cuba viene para mejorar de fortuna ó enriquecerse, está casi siempre decidido á abandonarla, temprano ó tarde; y por tal motivo, naturalmente, no considera, ni puede considerar á Cuba como su propia pátria: desde que á ella piensa confiar su porvenir, la vé allá distante, en otro mundo, trás la curva inmensa del océano, rodeada de peligros, envuelta como de una gasa por sutiles y mortíferos miasmas, pero muy rica, y brindando con abierta mano á sus instintos y necesidades, pingües beneficios; del mismo modo que aquellos náutas de las famosas carabelas que, en la alta mar, siguiendo el brazo de Colon, extendido hácia los confines remotos del poniente, acechaban con ardorosos ojos de codicia el momento solemne en que surgiera de las ondas, entre perlas, cuantioso oro, y preciadas especerías, la maravillosa y encantada Cipango, resueltos todos á amontonar fabulosas riquezas, á trueque de inauditos peligros; pero ansiando continuamente cada dia regresar pronto á sus amadas costas españolas!

De aquel permanente espíritu y de aquellos invariables propósitos derivanse los caracteres de la vida pública en la isla de Cuba; y si quisiese compendiar con una palabra hecho tan complejo, diría que la colonizacion española en las Antillas consiste en un inmenso egoismo colectivo que se propone calculadamente una inmensa explotación.

Eso ha sucedido siempre: eso mismo sucede hoy. Bajo fórmulas, más que legales, consentidas, ó bajo ninguna fórmula legal ó consentida, existieron siempre en la isla, más acentuadamente desde los comienzos del siglo, una gran agrupacion en que predomina el elemento peninsular, en frente de otra, definida ó inmanente, donde predomina el elemento cubano.

En la actualidad tienen nombres diferentes é invocan una misma legalidad para combatirse: luchan ahora en la prensa, en la tribuna y en los comicios, como ántes lucharon en los campos de batalla. El uno, consagrando la soberanía metropolítica, mantiene la personalidad de Cuba. El otro, encastillado en sus dogmas políticos, mantiene celosamente—ya con la astucia, ya con la violencia, y siempre con la intriga—la autoridad que por un cúmulo de circunstancias favorables llegó á adquirir y asegurar en la isla; lo que representa una superfeccion política, la negacion de la integridad nacional, de la decantada unidad de España; por que España, la nacion española, que niega ó que resiste la Autonomía legal que reclama el partido liberal cubano, ha largos años que tiene reconocida de hecho la violenta é ilegal, la injustificable autonomía de los oligarcas peninsulares de la isla de Cuba, y acaba de mostrarse irresoluta, impotente, cuando nó considerada ó complacida, ánte la soez, la feroz, la nunca bastante abominada oligarquía peninsular que ha ensangrentado, que ha pisoteado, que ha vilipendiado á la lastimosa isla de Puerto-Rico.

Este partido privilegiado que, enemigo de la Constitución, se llama, sin embargo, por sacasmo, sin duda, *Partido Constitucional*, parece haber perdido por ahora su unidad formal, respecto á los peninsulares; pero seguro es que conserva siempre su íntima é indisoluble *union* (constitucional ó reaccionaria) para cuando trate de juntar sus poderosas manos, sus fracciones rivales—la *Izquierda* y la *Derecha*—como dogal de hierro que rompa nuestra garganta.

Si examináis atentamente habríais de convenceros de que aquí (y á lo que parece en Puerto-Rico tambien) se conserva un dualismo más ó ménos caracterizado por cada uno de entrambos partidos políticos,—el liberal y el conservador. Pero el desgraciado autonomista, el generoso político cubano, está en frente de adversarios de su país, en circunstancias difíciles y peligrosas; por donde es fuerza convenir en que la política sana, franca, entera, ha de serle punto ménos que imposible. El cubano, el autonomista, ama realmente su país, anhela de todas veras su civilizacion y su ventura. Su adversario, en cambio, busca únicamente su interés. No pudiendo dominar en absoluto y sin miramiento alguno, cohonesta sus deseos y propósitos, velándolos con una

mentida apariencia de constitucionalismo; convencido, no obstante, de que la Constitución—endeble hoja de papel que se alza como bandera de esta situación en la punta de un sable—es una farsa, y la legalidad que debiera á su amparo fortificarse, una palabra, que—como Dios—debe estar en todos los labios, aunque no se le vea en ninguna parte, y que por eso mismo, apenas si está en muy pocos corazones! El otro partido, viviendo en tan anormales condiciones, temiendo por momentos reacciones bruscas é inmotivadas, se cree empeñado en desvanecer de la mente de los peninsulares de aquende y allende, lo que se le figuran desconfianza y preocupaciones, y obligado, por tal interés, á proclamar continuamente su españolismo, á protestar cada día de su carácter legal y pacífico. Cascadas de pedrerías han brotado de sus tribunas, pero se han desvanecido pronto como el íris de esas pompas que surgen tornasoladas y cambiantes y cuya graciosa aparición apenas concede á los ojos un breve instante de regocijo.—Porque es lo cierto que todos, más ó menos, conservan sus anteriores posiciones. Tanta elocuencia á nadie que debiera ha convencido. Cuando ha ocurrido alguna exposición de hechos escandalosos, ordenados en un solo discurso, el ruidoso efecto ha sido tan baldío como pasajero, porque ya todo el mundo estaba cansado de oír esos relatos. Cada uno está convencido de lo que necesita, y pretende, y busca; y no está dispuesto á convencerse de lo que es muy justo, muy noble, muy legítimo; pero que al cabo no le conviene. Si he venido á Cuba nada más que á hacer dinero, se dirá cada cual ¿qué me importan á mí la civilización, ni las garantías constitucionales, ni los fallos inapelables de la historia, ni los juicios del Eterno, ni mucho menos la honra de España, á que llamamos descubridora providencial del Nuevo Mundo? Yo vengo á buscar fortuna, para irme luego, cuanto ántes, á mi pueblo; y lo que me favorezca, eso es lo que quiero, lo que sostendré, aunque eso no cuadre á otros, aunque sea inícuo; aunque haya de declararlo la justicia misma, ó ponerle otro nombre cualquiera que retumbe y amedrente: como la integridad nacional, el principio de autoridad, la unidad y el derecho de España, y sostener muy seriamente que, pese á quien pese, ha de mantener ella siempre enhiesta y gloriosa la bandera entre cuyos pliegues se civilizó este continente y se

convirtieron á la fé de Cristo tantos infieles salvando sus almas, al ménos; ya que por muchos motivos convino condenar sus cuerpos!

Ante el incesante espectáculo de tan mezquino y sórdido interés, natural es que, á su turno, pueda pensar desazonado el hijo de Cuba, oyendo, además, con horror referir las atrocidades de Puerto-Rico ó las atrocidades de casa, que quizás el premio de la lealtad sea el azote que, en época bárbara é infausta, desgarró las espaldas del esclavo, y se imagine, entristecido é inconsolable, que hay siempre una maldicion para el vencido; que en las humanas luchas,—ora desatada la guerra, ora en la paz, muchas veces peor y más cruel que la guerra misma,—el derecho no es sino del que triunfa, y el triunfo es siempre patrimonio de la fuerza.

Y es—para decirlo ya todo, siquiera tenga que hacerlo someramente— que hay aquí dos pueblos, dos variedades distintas de un mismo tronco étnico; algo así como los dórios y los jónios de la antigua Grecia; algo tambien semejante á los patricios y los plebeyos de la antigua Roma; como en esta, existen en nuestra heterogénea poblacion dos clases de habitantes: los ciudadanos de mejor derecho—*cives optimo jure*,—que se llaman peninsulares; y los ciudadanos de menor derecho—*cives minuto jure*,—que se llaman cubanos.

Porque es lo positivo que las condiciones en que hemos coexistido hasta el presente, ántes que acercarnos y fundirnos, nos han separado y alejado y nos han diferenciado ó distinguido.—Ambas ramas parecen, sin embargo, identificarse ánte el altar, por el sacramento del matrimonio; pero cada uno de los cónyuges conserva—más ó ménos misteriosamente—en el comun hogar, sus dioses lares, y el culto particular de su conciencia. . . . El ambiente físico y moral perpetúa en el tálamo mismo el espíritu de la nueva gente española, y de tiempo en tiempo, lo que estaba escondido se evidencia, y la discordia, contraidos los labios, fosforescente la mirada, se detiene en el dintel de la puerta y sacude sobre los padres y los hijos su antorcha nunca entre nosotros apagada por completo.

Y cuando alguno de los que llamamos nuestros, no está con nosotros, ó está con ellos, hay irremediabilmente desprecio ó maldicion en nuestras almas, é implacable nuestra aversion, ya sorda, ya decla-

rada, lo persigue, como nuestra lengua lo infama. En cambio, separados siempre unos de otros los hijos de esta tierra, vivimos persuadidos, sin embargo, de que somos un solo pueblo, diferente de todos los demás; de que somos una sola y misma raza, una misma legión,—legión derrotada y dispersa, si quereis; pero así como aquella guardia francesa, en la última hora de Waterloo, rota, desordenada, huía sin obedecer ya á su egrégio jefe, y sin poder tampoco morir ni por él, ni por la patria, sino que todo lo olvidaba presa de tremendo pánico; aunque á ella y á él los reverenciaba todavía en su fuga, gritando ¡viva el Emperador!; nosotros, del mismo modo, divididos, empobrecidos, sin grandes empeños para seguir luchando, sin energía para morir, aun veneramos, aún santificamos, desde el fondo de nuestros corazones, la imágen bella y querida de la pátria.

Porque, Señores, por la peculiaridad del medio en que hemos nacido; por el carácter especial del continente en que estamos enclavados; por la naturaleza del mundo moral y político que nos rodea é influencia poderosa y continuamente; por nuestras circunstancias sociales y económicas; por la índole de nuestra educacion; por el régimen en que vivimos; por el influjo de la historia americana; por el de la historia de España; por ley natural, en fin, somos distintos de los peninsulares, y los peninsulares, por sus propósitos, su conducta y sus preocupaciones, se mantienen distintos de nosotros. Pertenece-mos todos á la misma estirpe—¡quién lo duda!—pero profundamente modificada. Apesar de la distancia de unos á otros pueblos de la isla, apesar de la falta de caminos y de las escasas comunicaciones, estamos los cubanos—si desunidos, ó unidos flojamente y, por lo mismo, muy débiles—estamos identificados en los mismos agravios y las mismas injusticias, y en un mismo sentimiento y una misma idea: la idea y el sentimiento propiamente coloniales, de que hay en la isla intereses realmente cubanos, y de que, á un tiempo, hay otros intereses que no son realmente cubanos y que viven en radical oposicion con los intereses cubanos; la idea y el sentimiento de que la llamada unidad de España, la integridad de España, es esa misma invencible, inmensa realidad nacional—producto complejo de todo el pasado—que aflige y esquilma, por resultado fatal, la isla de Cuba, y para cuya solucion el que

los peninsulares proclaman como el gran estadista de España, no encontró en su sábia experiencia política, en su conocimiento profundo de los hombres y de la historia, otro remedio eficaz que la virilidad del país.

Esa idea y ese sentimiento han nacido en nosotros y nos han sostenido y animado durante todo este siglo. No son antojadizos ni criminales: son un producto, cuyos factores, entre otros, hay que buscarlos en los mismos peninsulares y en la misma España; constituyen nuestra alma, nuestra psicología social, y la psicología social no la tienen como y cuando quieren los individuos, no es un instante del albedrío, ni un capricho de la voluntad; es el término de larga y continúa evolución, el misterioso é inmenso resultado de toda la historia de un pueblo.

Cosa averiguada y sabida és que una nacionalidad no consiste en el territorio, ni en la raza, como tampoco consiste ni en la lengua, ni en la religion. Una nacion—lenta conformacion histórica, aspecto temporal de la sociedad humana—significa y és la coexistencia de una ó varias gentes, dentro de unos mismos límites geográficos y bajo un solo Estado, unitario ó federativo. Pero esas condiciones suelen dar por resultado una juxtaposicion de pueblos, un agregado político, amenazado constantemente de disolucion, y no la armonía y la unificacion supremas de la nacionalidad; y así España que es nna nacion, en algun sentido; en otros, no es más que una agrupacion de distintas gentes, en inquieta y penosa inarmonía, con tendencias diversas y poderosas á la variedad y á la separacion. Pocos años hace que por una dificultad económica ostentaban los establecimientos públicos de Barcelona letreros que decían, como una amenaza, con sarcasmo separatista: “Aquí se habla español.” Cataluña, heróica combatiente contra los reyes de España, y que un dia desesperada é indomable brindó al rey de Francia su antigua corona condal, está hoy mejor regida y es más respetada que Cuba, y al fin Cataluña es un territorio de la Península. Pero nosotros no pisamos el mismo suelo de España, ni respiramos y nos nutrimos en su atmósfera y de sus producciones; ni siquiera vivimos su vida política y moral, por lo que no somos respecto á ella lo que son los canadenses, por ejemplo, respecto á

Inglaterra. Somos más bien algo así como respecto al Austria era la Hungría hasta 1867.—Hemos llegado á ser de esta manera, por causas independientes de nosotros mismos, por la lógica de los hechos, un pueblo español que no es español, un pueblo especial, sin propia soberanía, sin territorio suyo; pero con un alma, con un espíritu particular, y, bien lo sabeis, una nacion es algo abstracto, cuya realidad se reconoce por la existencia, al través del tiempo, de un ideal colectivo; por eso, muchas veces, bajo la monarquía absoluta, peleó Cuba por España y con ella contra el invasor de la tierra, como heróico soldado de la integridad nacional; y cuando, en el primer cuarto del siglo, el cañon de España bombardeaba á sus hijos de la América, contra ella sublevados desde las mesetas de Anahuac á las riberas del Plata, Cuba era el arsenal de esa titánica contienda, y mereció de la Metrópoli, acosada en el viejo continente por el génio del despotismo, y en el nuevo por el génio de la libertad, el dictado de "Siempre fiel." Esa mole del Castillo del Morro, testigo secular y sangriento teatro de magnos sucesos, ha de recordar seguramente á todo el que llega de la Península, que los cubanos un tiempo supieron morir con gloria entre los pliegues de la misma bandera que maldijeron Flandes, Portugal y la Italia. Pero sobrevino dolorosa época, en que mil circunstancias, nacidas todas de la injusticia y de la tiranía, hicieron que los cubanos creyeran más conveniente y más honroso preferir ser extranjeros, á ser españoles sin derecho y sin dignidad.

Llegaron los males á ser tan hondos, y el rencor llegó á ser tan profundo, que los que anteriormente peleaban con brío y gozosos morian con el nombre bendecido de España en sus lábios, confundido con el nombre sacratísimo de madre, luego lucharon diez años sin tregua, y al combatir, y al caer, invocaban y oponían al de España el nombre de una nueva pátria ideal, el nombre de la amada pátria cubana.

El brazo vigoroso dejó, sin embargo, caer el acero ensangretado y sellaron los lábios maldicientes ante la promesa de libertad y de justicia que invocaba la paz y la concordia entre unos mismos ciudadanos, entre hijos de una misma madre.

Aquellas promesas, por más que se vocifere lo contrario, no han

sido, empero, cumplidas, y todavía—¿por qué ocultarlo, si conviene decirlo?—ningun cubano honrado puede, realmente, estar tranquilo, ni ménos satisfecho, porque aún se ven todos desheredados, rebajados, humillados, en su propio solar. Así no es extraño que se sienta bullir por el país el fermento de tan amarga levadura, temblando muchos al pensar en las consecuencias deplorables de una situación tan difícil y tirante, deseando también que no haya de pretender la más funesta obcecación hacer de este pueblo, con más ó ménos disimulo, pero con afrenta intolerable, en vez de un hogar de ciudadanos, de españoles honrados, una como especie de mísero bazar de ilotas; porque al cabo los cubanos por el pasado y por la sangre no pueden olvidar—y ojalá nunca lo olviden—que pertenecen á una altiva raza, á esa orgullosa y batalladora raza española que desde Viriato á Villacampa ha preferido mil veces á la ciudad opresa y envilecida, la montaña rebelde y fulgurante!

Ah! Señores, porque todo es de temerse de la prosecución de tan absurdo sistema, de tan graves faltas, de tanto desórden, de tanta inmoralidad é injusticia.—Miéntras dure ese estado de cosas, no puede haber verdadera y efectiva paz moral y será siempre instable la paz material; porque nunca faltarán motivos, ni elementos tampoco, á los que en su vehemencia patriótica crean más hacedero y breve conquistar con un puñado de hombres la libertad, aún á trueque de caer estérilmente y de provocar las iras de la reacción triunfante y rencorosa; que arde en nuestra mente inquieta la quimera española que lanzó por el mundo al hidalgo manchego con altas miras y nobilísimas aspiraciones; pero sin fuerzas materiales; y, por otra parte, estas generaciones nuevas han nacido ó se han formado entre el estrépito de las armas, el estruendo de los combates, y en presencia de los patíbulos, acostumbrándose á mirar sin espanto la muerte, á soñar románticamente con la gloria, á aspirar, por instinto y por herencia, á la poesía del martirio y á la epopeya sublime de la lucha por el derecho. Y aquellos viejos soldados de nuestra desastrosa Iliada, que ahora viven regando de sudor el mismo suelo que habían empapado de sangre ¿pueden acaso estar contentos? Olvidados hoy, como esas estátuas del arte clásico que cayeron de sus pedestales soberbios, y que enterrados

entre ruinas ni siquiera han dejado tras sí memoria de los días gloriosos en que fueron ornamento magnífico de un pueblo,—quizás recuerdan con profunda tristeza todavía la pérdida Jerusalem de sus esfuerzos, á modo de aquellos profetas judios que lloraban junto á los rios de Babilonia; quizás tambien, en su aislamiento y su melancolía, cuando el sol se pone, en la hora indecisa y fantástica del crepúsculo, crean divisar á lo léjos, en sus espegismos de patriotas, construida de cedro y de sándalo, ornada de esmeraldas y rubíes, ceñida de plateada lumbre, y envuelta en atmósfera de delicados perfumes, la ciudad ideal del derecho, la santa y anhelada Sión de los ensueños cubanos!

Con estos antecedentes el porvenir es oscuro é inquietante.—España no atiende á las repetidas quejas que con voz sepulcral profiere la extenuada Cuba, y Cuba,—por su parte,—si bien desangrada y empobrecida,—ha salido yá virilmente de aquella edad en que tenía la supersticion del Estado, la supersticion de la soberanía, y la supersticion de la bandera; viviendo ahora en otra edad que piensa de modo distinto; porque ahora sabe que la soberanía es un hecho mudable; que el Estado es una funcion pública, un contrato tácito, inmanente, en beneficio de los pueblos; que la bandera no es más que un emblema de lienzo, sagrada, cuando por el bien que cobija y defiende merece el amor y la gratitud de los pueblos; odiosa, ciertamente, si ha de ser para los pueblos una mortaja. Tenemos el deber de prevenirlo, diciéndolo en voz alta, y nó la razon, si no la fuerza, repugnaria nuestro lenguaje. ¿Por qué no se nos obliga por la justicia, por la equidad, por el bien que se nos haga, á pensar con satisfaccion y expresarnos con gratitud? Concédasenos lo que nos pertenece, la intervencion directa y legítima en nuestras cosas, otórguesenos el carácter completo, la perfecta integridad de hombres—los derechos todos inherentes á la persona humana,—el respeto absoluto de la individualidad en todas sus manifestaciones; haya igualdad sincera entre cubanos y españoles en todo lo que sea nacional, y tenga el cubano preferencia natural en todo lo que sea propio de su región, exactamente lo mismo que pretenden en España los denodados catalanes,—y habráse probablemente evitado nuestra ruina y alejado el peligro de las reivindicaciones violentas. Si somos españoles de véras, que no se

nos distinga en la realidad y en la vida de los que de la Península vienen.—Pero ántes que españoles somos y debemos ser hombres civilizados: tenemos conciencia de nuestros deberes, mas tenemos tambien conciencia de nuestros derechos: queremos, pues, debemos querer, pues, lo nuestro; y lo nuestro es no ser saqueados, esquilcados, macheteados, abofeteados, apaleados; . . . vivir siempre entre tropa que nos amenaza, ó tropa que nos envilece; tener siempre, como símbolo tremendo de nuestro destino, una formidable espada ceñida de sangrientos laureles que se alza amenazadora sobre nuestras cabezas y extiende inmensa sombra de dolor, de muerte y de barbárie en el continente más luminoso del planeta!

Mejor para todos, y más propio de una gran nacion, más digno para España de seguro, si acaso no ha perdido absolutamente yá el espíritu colonizador que luce á trechos en las Leyes de Indias, que se regase, antes que de sangre guerrera, con el sudor del trabajo reparador y fecundo la tierra que en América conserva aún como el postrer florón de la pesada corona de Cárlos V, á la sombra bienhechora de la libertad, para que el aura embalsamada del trópico hiciese resonar á los oídos del mundo civilizado el eco bullicioso de las alegrías de un pueblo feliz; que nó mantener constantemente forradas de inhumano acero sus ciudades llenas de descontentos y sembrar á cada paso los campos de Cuba con huesos de rebeldes desgraciados; pues si es indudable que asoma por el mundo la tendencia unitaria, la idea de las grandes nacionalidades, tambien se pronuncian enérgicos y se realizan, el sentimiento y la conveniencia de la autonomía y la federacion de los pueblos.

España, que intenta ejercer la direccion espiritual de la América latina, y que realiza con las repúblicas que brotaron de su antiguo señorío, una aproximacion afectuosa y elevada, ahora que son libres é independientes; ¿por que no se recomienda á su cariño con el espectáculo de su recta justicia con los cubanos y portorriqueños? ¿Quién, por otra parte, podría, prediciendo el porvenir, asegurar que no seguiremos nosotros, al cabo, la ley comun? Ello no sería ni extraño, ni imposible. El francés Raynal, y ántes el español Oviedo, como mucho despues hasta el intratable Ferrer de Couto, proclamaron que Cuba

podía ser un grande imperio, una nación independiente. Pudiera decir que el honor de España no está hoy en su reconciliacion diplomática y mercantil con sus antiguas dependencias; sino en su reconciliacion, en las islas de Cuba y Puerto-Rico, con el espíritu de la América, con el sentido igualitario y democrático de este continente. El honor de España, en aquel concepto, está en las Antillas: nó en el protervo sentido de que España ha de mandar, ha de dominar irritantemente en la Isla de Cuba como en la de Puerto-Rico, durante la paz, para haber siempre de vencerlas en la guerra; que haya España de aparecer en Cuba y Puerto-Rico como la personificacion de la antigua civilizacion guerrera; que estas Antillas hayan de semejar siempre una garita en que el soldado español, adusto é invencible, esté constantemente de centinela con el arma al brazo, miéntras la raquítica poblacion que se encorva bajo su fiera mirada, cuando más oculte su rencor cobarde, su impotencia y su atraso, entristecida y vil, en frente y en medio del concierto, alegre y tumultuoso, pero libre y grande, de las naciones de raza sajona, y de las naciones de raza española, encaminadas por el rumbo de las primeras, que representan la superior cultura, la moderna civilizacion industrial, la vivificante armonía del derecho, en la paz y por la paz de los espíritus.

Eso sería justificar el título de descubridora y colonizadora, que no basta haber merecido en el pasado, si cuando, por razon del progreso de los tiempos, es más exigible la responsabilidad, no se ha sabido merecer el título mejor, el único realmente legítimo: el amor de los hombres y la gratitud de los pueblos. Todavía, por los signos observables queda tiempo sobrado; todavía está organizado el pueblo cubano, ó una parte considerable de él, en agrupacion que quiere mantener la paz y confiar aún en la accion de España, en su justificacion y su cordura La ocasion es propicia, y quizás la única que España, pues, haga feliz á Cuba, por la prosperidad material, por la dignidad del derecho; que la haga honrada, haciéndola libre, de manera que si, en lo porvenir, Cuba se disgregase de la comunion española, no haya de caer en poder de extraños por su inferioridad ó su miseria; si no que se mantenga á la altura de los pueblos grandes —ya que no por el territorio,—por la cultura, como Grecia; por la li-

bertad, como Chile; por la prosperidad, como Uruguay; aunque este resultado no podría alcanzarse, mientras la Metrópoli, mientras la generalidad de los peninsulares,—venciendo y repudiando el mezquino y funesto sofisma de que en la conservacion incondicional de Cuba estriba la honra de España.—no se inspiren en la generosa, en la sabia, en la fecunda concepcion de que—unidas ó separadas—no tenga Cuba motivos de ninguna especie para seguir maldiciendo de su destino y de su raza.

Yo no puedo congeturar siquiera si, para que tan brillantes horizontes se abran en nuestros cielos, entre iris de paz y ventura, cesarán pronto, en nuestro provecho, tantos males como nos aflijen y agobian..... Más si no sucediere así..... ¿quién puede saber lo que encierra el porvenir? Y si otra vez cayesen sobre esta tierra las desventuras de una nueva lucha, acaso sus consecuencias fueran la devastacion total, el retroceso, la ruina definitiva: quiero por un momento imaginarme tambien, la desaparicion, el exterminio de los cubanos;—andando el tiempo, tal vez el navegante que á distancia contemplára la frondosa y risueña isla que fué pasmo de Colón, tendría una palabra para bendecirnos en nuestra catástrofe; acaso con la historia inflexible, pero entristecida, lamentaria que, por un cúmulo de circunstancias fortuitas, no siempre la abnegacion, el esfuerzo y el heroismo tengan en el mundo su merecida recompensa, y que allí donde pudo alzarse, en brazos del valor y la virtud, una España nueva, libre y floreciente, ó una brillante nacion cubana, se extienda solitario, entre las ondas que murmuran endechas doloridas, ruinoso y tétrico cementerio de héroes, enorme mausoleo de ruinas, Panteon inmenso en que dormirán juntas el sueño de los siglos las esperanzas generosas de Cuba y las glorias estériles de España!

MANUEL SANGUILY.



PRESCRIPCION DE LAS ACCIONES CIVILES.

(CONTINUACION.)

II.

Hay algunos derechos como los interdictos de que antes hemos hablado especialmente por ser comprendidos bajo la denominacion de acciones posesorias, el divorcio, los alimentos y otros, respecto de los creemos conveniente hacer algunas manifestaciones, para dejar finiquitadas estas consideraciones especiales.

En efecto, estos y otros derechos, pues sólo ponemos por ejemplo los enunciados, tienen una naturaleza perentoria, que amerita se señale un término corto para la prescripcion de las acciones que producen, si bien para nosotros, como dejamos dicho, no todos estos derechos presuponen acciones. Por lo que se refiere á los interdictos, comprendiendo los autores de la Ley de E. Civil últimamente promulgada, las razones que preceden fijaron en un año el tiempo para hacer uso del interdicto de retener y recobrar la posesion, refundidos en uno en dicha Ley, ó si se quiere diremos que prescribe en este término la «accion de retener y recobrar la posesion». Expositores de la doctrina legal vigente en punto á prescripcion, transcribimos esta disposicion con-

signada en el artículo 1.651 de la referida Ley, que á la letra dice:

«El Juez admitirá la demanda y acordará recibir la informacion si aparece presentada aquélla antes de haber trascurrido un año, á contar desde el acto que la ocasione.

«Si se presentase despues, declarará no haber lugar á su admision, reservando al que la haya presentado la accion que pueda corresponderle para que la ejercite en el juicio que fuere procedente.

«Este auto será apelable en ambos efectos, y admitida la apelacion se remitirán los autos al Tribunal superior, con emplazamiento sólo del que haya promovido el interdicto».

Comprendiendo tambien estas razones los autores del Proyecto de Código Civil, fijan igual término á dicho interdicto. Véase si nó el artículo 1.976 que dice: *Prescribese igualmente por un año. 2º La obligacion de responder al inquietado ó despojado en la posesion, sobre su manutencion ó reintegro.*

Como precedente á estas disposiciones copiamos la ley siguiente. 3 tít. 8º, lib. 11 Novísima Recopilacion. «En los fueros de algunas ciudades se contiene, que el que tuviere ó poseyere casa ó viña ó heredad por año y dia, en paz y en faz de aquel que se la demanda, entrando y saliendo el demandador en la villa, no sea tenudo á responder por ella; y es duda, si en la dicha prescripcion de año y dia es menester título y buena fé: No tirando esta duda, mandamos que el que tuviere la cosa año y dia, no se excuse de responder por ella en la posesion, salvo si tuviere la cosa año y dia con título y buena fé».

Por lo que respecta á los interdictos de obra nueva y obra vieja es lógico que no se fije término alguno, porque la accion que de ellos nazca, si es que nace accion, debe ser ejercitable mientras exista el peligro ó la amenaza que estos interdictos entrañan. El término á que alude el artículo 1.903 es en cuanto al arquitecto que sólo responde por diez años de construccion. Artículo 1.532.

Respecto al divorcio, se sostiene (1) que produce una accion personal para solicitarlo; pero no creemos que por «malos tratamientos graves, de obra ó de palabra, inferidos por el marido á la mujer: vio-

(1) Ortiz de Zúñiga.

»lencia moral ó física, ejercida por el marido sobre la mujer para obligarla á cambiar de religion: malos tratamientos de obra, inferidos á los hijos, si pusieren en peligro su vida: tentativa del marido para prostituir á su mujer, ó la proposicion hecha por aquel á ésta para el mismo objeto; y tentativa del marido ó de la mujer, para corromper á sus hijos y la complicidad en su corrupcion ó prostitucion, (1)» nazca una accion personal, capaz de ejercitarse dentro de los veinte años despues de realizados los hechos referidos, porque la continuacion de la vida conyugal es natural que borre semejantes faltas cuando no se ha pedido el divorcio á raiz de haber tenido ellas efecto, ó al ménos en un término perentorio. No hablamos de la *condenacion por sentencia firme de cualquiera de los cónyuges á cadena ó reclusion perpétua*, porque en este caso no vemos inconvenientes en que nazca la accion personal, con su largo trascurso de veinte años, por razones que se evidencian sin necesidad de demostracion; y no nos referimos tampoco al adulterio, porque, de acuerdo con el texto legal á que venimos aludiendo, para que éste sirva de base al divorcio es necesario que no haya sido remitido expresa ó tácitamente por el marido ó por la mujer, y el tiempo es una de las maneras de remitirlo tácitamente, áun cuando por lo que respecta al derecho constituyente, ó sea el artículo 76 del Proyecto de Código Civil, que no hace esa remision, son tambien aplicables los razonamientos brevemente reseñados. El Proyecto, pues, deja en pié estas dudas que hemos creido de nuestro deber consignar, lo cual constituye una de sus muchas deficiencias.

En cuanto á los alimentos, que igualmente se sostiene (2) que producen una accion personal para solicitarlos, es evidente que no debe durar esta accion veinte años á contar desde el dia en que se necesitaron, porque la naturaleza urgente y perentoria de los mismo hace comprender á la razon que si no se solitaron á raiz de la necesidad, ó al ménos en un término corto, fué porque de alguna manera se tuvieron, toda vez que no se concibe á una persona sin alimentos por un largo trascurso de tiempo. Así lo reconoce el Proyecto de Código Ci-

(1) Artículo 85 Ley de Matrimonio Civil.

(2) Ortiz de Zúñiga.

vil en su artículo 1.971 que dice: *Se prescribe por cinco años la obligación de pagar los atrasos: 1º De pensiones alimenticias.*

Prescripción extraordinaria.

I.

En el capítulo precedente hemos expresado las limitaciones de la teoría general sobre la prescripción de las acciones civiles; aquí cumple consignar las excepciones á esa regla, conocidas generalmente con el nombre de «prescripciones extraordinarias».

NOVISIMA RECOPIACION.

LIBRO X, TÍTULO XI.

Ley IX.

«*Deudas de salarios de Abogados y Procuradores; pagos de los debidos hasta tres años; y prohibicion de renunciar esta ley.*

«Mandamos, que los Letrados, Procuradores y solicitadores solamente puedan pedir, de los salarios que corrieren de aquí adelante, lo que se les debiere de los tres años que últimamente hubieren pasado; y que los demás que hubieren corrido, no sean las partes obligadas á pagarlo, no habiéndose contestado demanda sobre ello, ántes que hayan pasado tres años, despues que el dicho salario se hubiere debido; lo cual todo haya lugar, así cuanto á los asientos que en lo de adelante se hicieren, como en los que ya están hechos.

«Y ansimismo mandamos, que lo contenido en esta ley no se pueda renunciar; y si se renunciare, no embargante la tal renunciacion, lo que aquí mandamos se guarde, cumpla y execute». (Ley 32 tít. 16, lib. 2º, R.)

Esta ley ha dado y está dando lugar en la práctica á grandes dificultades, por lo que, áun cuando no fuera más que por esta razon, debiera suprimirse ó enmendarse ó reformarse, máxime cuando el con-

trato celebrado por el cliente con el Abogado y Procurador, no tiene nada de excepcional, y debiera seguir en la prescripción de las acciones que produce, la regla general de los contratos consensuales.

Pero no tiene, después de todo, grave importancia esta disposición, porque no ha de ser á los Abogados y Procuradores, personas versadas en los conocimientos jurídicos, á quienes se les pase un término de prescripción por perentorio que sea. Vamos, pues, á las dificultades que acarrea.

Sostienen algunos y apoyados por cierto en las palabras *después que el dicho salario se hubiere debido*, usadas en la ley trascrita, que el término de la prescripción comienza á correr desde el día en que se presenta el escrito en que se devengan los honorarios y derechos; y esto no es posible, porque esperándose para el cobro de dichos honorarios y derechos á la resolución definitiva, que por lo regular tarda en obtenerse un plazo mayor de tres años, resulta absurdo el término de prescripción señalado por el legislador. Y esta espera no es arbitraria, sino racional, porque hay lógica en aguardar la resolución definitiva, que puede llevar una condenatoria especial de costas y cambiar, por lo tanto, la personalidad del deudor. Para nosotros es evidente que el término de la prescripción debe comenzar á contarse desde la tasación de las costas, pues hasta entonces tienen los Abogados el derecho de presentar minuta de sus honorarios, y hasta entonces no se regulan los derechos de los Procuradores; y no se diga que el artículo 422 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que autoriza la presentación de esas minutas se refiere exclusivamente á los casos en que ha habido condenación especial de éstas, porque nosotros creemos que no es obstáculo para que se practique la tasación de costas que no haya habido condenación especial, y así lo hemos visto muchas veces en la práctica, pudiendo, por ende, aplicarse por analogía el precepto del artículo 422 citado.

No damos, sin embargo, por cierta y segura esta opinión; comprendemos que pudiendo los Procuradores y Abogados cobrar sus derechos y honorarios durante la sustanciación del juicio, y por un procedimiento tan breve como el establecido respectivamente en los artículos 8 y 12 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es de deducirse lógicamen-

te que, estando palpitante el derecho á reclamarlos, debe coexistir la prescripcion de ese derecho. Creemos empero que con la interpretacion, favorable á estos funcionarios, que á la ley damos, se evitan dificultades constantes que deben resolverse en sentido favorable á los Abogados y Procuradores, ya que sólo pueden acarriarse tales dificultades por la benvolencia de éstos en esperar el éxito del pleito, sin hacer uso del procedimiento brevísimo que hemos dicho tienen para ver recompensados sus trabajos. Nos estamos refiriendo al caso en que no haya especial condenacion de costas—en que no es forzosa la tasacion de éstas—y por consiguiente puede resultar que no se practique dicha tasacion por ser en este caso voluntaria, debiendo entónces, á nuestro entender, empezar á contarse el termino de la prescripcion desde la sentencia que haya puesto término á la litis, en atencion á las mismas razones que dejamos apuntadas.

Vamos á referirnos ahora al caso en que haya habido condenacion especial de costas. Muchos son los que sostienen que, lo mismo en este que en el caso anterior, el término de la prescripcion es de tres años, y algunos, que principia á correr desde la presentacion del escrito en que se devengan los honorarios y derechos; pero esto sí, tanto lo uno como lo otro, nos parece sinceramente inadmisibile y, lo que es más, entendemos que la opinion que vamos á sostener está fundada en textos legales que citaremos.

En el caso á que nos referimos no hay una mera obligacion de pagar en virtud del contrato celebrado con el poderdante, ¡nó!, hay una condenacion expresa, una pena impuesta á un litigante, con quien no hemos contratado, por su temeridad. Y esta pena y esta condenacion impuesta en una ejecutoria no deben morir mientras no mueran las acciones personales que una ejecutoria declara, ó lo que es lo mismo no deben prescribir sino en el término de veinte años. No se ha podido, pues, referir á este caso la ley recopilada trascrita.

Pero decíamos que esta opinion encuentra fundamentos en textos legales, y vamos á demostrarlo.

Nuestras leyes diferencian las costas causadas en defensa del cliente, de las en que ha sido condenado el litigante contrario. En efecto, el artículo 36 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dice: «La declara-

»cion de pobreza, hecha en favor de cualquier litigante no le librará
 »de la obligacion de pagar las costas en que haya sido condenado, si se
 »le encontrasen bienes en que hacerlas efectivas». El 37: «Venciendo
 »el declarado pobre en el pleito que hubiere promovido, deberá pagar
 »las costas causadas en su defensa, siempre que no excedan de la ter-
 »cera parte de lo que en él haya obtenido en virtud de la demanda ó
 »reconvencion. Si excedieren, se reducirán á lo que importe dicha
 »tercera parte». Y el 39: «Estará además el declarado pobre en la obli-
 »gacion de pagar las costas expresadas en el artículo 37, si dentro de
 »tres años despues de fenecido el pleito viniese á mejor fortuna».

De manera que tenemos que el artículo 37 hace una reduccion de las costas causadas en la defensa del cliente, que no hace el 36 respecto de las en que haya habido condenacion especial. Tenemos tambien que el artículo 39 señala el plazo de tres años para las costas á que se refiere el artículo 37, y no para las que hace referencia el artículo 36. ¿Qué significa esa diferencia, sino que las costas del artículo 36 no prescriben en el término de tres años, cayendo por consiguiente bajo la teoría general de la prescripcion de las acciones personales declaradas en una ejecutoria?

Por último, la Audiencia de la Habana, habiendo alegado un litigante que había sido condenado en costas la prescripcion de éstas, por haber trascurrido más de tres años desde el dia en que se devengaron, ha rechazado en resolucio del corriente mes á año, (1) la admision del incidente en que semejante pretension se hacía.

En cuanto á los que entienden, como entendía el litigante á que acabamos de aludir, que el término de la prescripcion de las costas en que ha sido condenada una parte empieza á contarse desde el dia en que se devengaron, les contestamos con el propio artículo 39, antes transcrito, que señala el termino de tres años *despues de fenecido el pleito*.

(1) Noviembre de 1887.

NOVISIMA RECOPIACION.

LIBRO X TÍTULO XI.

Ley X.

Deudas de salarios de sirvientes, medicinas de boticas, comestibles de tiendas, y hechuras de artesanos; y su prescripcion pasados tres años.

«Mandamos, que los que hobieren vivido con cualesquiera personas
 »destos nuestros reynos, sean obligados á pedir lo que pretendieren, y
 »que se les quedare debiendo del salario, y acostamiento que tovieren
 »de sus señores, ó otro cualquier servicio que le hayan hecho, dentro
 »de tres años despues que fueren despedidos de los tales señores; y
 »que pasados aquellos, non lo pueden más pedir, excepto si mostraren
 »haberlo pedido dentro de los dichos tres años á los dichos sus señores,
 »y ellos no se lo hayan pagado ni satisfecho. Y esto mismo mandamos,
 »que se entienda y extienda á los boticarios y joyeros y otros
 »oficiales mecánicos, y á los especieros, confiteros y otras personas que
 »tienen tiendas de cosas de comer; los quales, pasados tres años, no
 »puedan pedir lo que hobieren dado de sus tiendas, ni las hechuras
 »que hobieren hecho. (Ley 9, tít. 15, 4 R.)».

Dos partes contiene esta ley, perfectamente separadas por un punto. De ellas pasamos á ocuparnos respectivamente.

Con respecto á la primera hay que fijar ante todo á quienes se refiere la ley, porque hemos visto querer comprender en su precepto, personas que, en nuestro sentir, no caen bajo esta disposicion legal. En el epígrafe de la ley se dice: *salarios de sirvientes*, de manera que á estos se refiere exclusivamente el texto legal; al ménos así lo entendemos nosotros. Ahora bien ¿quiénes son los sirvientes? Y ¿qué cosa es salario?

En la variedad de diccionarios que hemos consultado, ó vemos la palabra *sirviente* explicada por *el que ó la que sirve*, lo cual es no decir nada, ó como equivalente á *criado*. Este es en nuestro sentir el verdadero concepto, sin que tengamos necesidad de demostrar qué es

criado, por ser una palabra, cuyo significado es sobradamente conocido. Con respecto á *salario* se dice: «es aquel estipendio ó recompensa que los amos dan á los criados por razon de su empleo, servicio ó trabajo. El estipendio que se da á todos los que ejecutan algunas comisiones ó encargos, por cada dia que se ocupan en ellos, ó por el tiempo que emplean en fenecerlos».

Como se vé, hay dos clases de salarios: una, salarios de criados ó sirvientes: otra, salarios de personas, que no son sirvientes ó criados, y que se ocupan en comisiones ó encargos. Ahora bien, refiriéndose la ley en su texto á salarios en general, pudiera decirse que comprende tanto unos como otros; pero en nuestro sentir su precepto está limitado por su epígrafe en el que dice: *salarios de sirvientes*; y por consiguiente, segun dijimos al principio, sólo éstos comprende su precepto.

De manera que no basta vivir en la casa de una persona, prestarle en ella servicios, y recibir un salario, para caer bajo esta disposicion legal, ¡nó!, es necesario tener el concepto de criado, estar con ese carácter en la casa del señor.

La Ley de Enjuiciamiento Civil de 1855 confundió, en el inciso 2º del artículo 320, las voces *criado* y *dependiente*. La vigente en el inciso 2º del artículo 659 trató de separarlas, pero con tan mala suerte que la redaccion de la letra, no dá clara salida á la idea del legislador. Dice el párrafo segundo de dicho inciso: «Se entenderá por «criado ó dependiente, para los efectos de esta disposicion, el que viva en las casas del litigante, y le preste en ellas servicios mecánicos mediante un salario fijo; y por dependiente el que preste habitualmente servicios retribuidos al que lo hubiere presentado por testigo, aunque no viva en su casa.»

Desde luego se comprende que el primer uso de la palabra *dependiente* huelga, pues entendiéndose que esta primera parte del párrafo se refiere á criados y dependientes, estaria de más la segunda que empieza, *y por dependientes, etc.* De manera que por criado entiende la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo que todo el mundo, ó sea, el que vive en la casa de una persona y le presta en ella un servicio mecánico, mediante un salario fijo. Y por dependiente, el que presta habi-

tualmente servicios retribuidos *aunque no viva en su casa*, lo que bien claro quiere decir que puede vivir, ó no vivir en ella.

De lo expuesto hasta aquí se deduce que no es posible distinguir entre criados ó dependientes, sirvientes ú otras personas que presten servicios, para los efectos de la ley que comentamos, sino en atencion á la clase de trabajos que desempeñen, porque tanto unos como otros viven ó pueden vivir en la casa, y tanto unos como otros perciben ó pueden percibir salarios. Los que presten un servicio ó trabajo mecánico, hé ahí los que están comprendidos en la ley; los que presten servicios que no sean mecánicos, están fuera de se texto, áun cuando vivan en la casa y áun cuando cobren salarios. Los criados, pues, son los únicos á que se refiere la prescripcion que tratamos.

RICARDO DOLZ Y ARANGO.

(Continuará).



LAS ASPIRACIONES

DEL PARTIDO LIBERAL DE CUBA.

XXVIII.

ORÍGEN DE LA AUTONOMÍA.

Si la Autonomía se rechaza en nombre de la unidad nacional, y de la constitucional, de la integridad de la Pátria, de los principios democráticos ó de los intereses conservadores es por ignorancia ó por malicia. No pudiendo sus adversarios resistir al peso de las razones que les oponen los liberales acuden á otro órden de argumentos no ménos especiosos ni más sólidos; á esos que se dirijen á exaltar la pasión del patriotismo ya que el verdadero patriotismo en nada puede, por cierto, sentirse herido por el hecho de que en esta Isla se establezca un gobierno, una forma de gobierno de carácter administrativo más que político en la cual los administrados tengan la mayor suma posible de influencia en el manejo de los intereses locales.

A semejante sistema se acusa de no ser español, de ser exótico, extranjero, cosa copiada de otros países y contraria al génio nacional, á lo puramente español, á lo que esta, digamos así, encarnado en nuestro modo de ser y de pensar.

Pero ¿qué es lo extranjero en la Autonomía la teoría ó la práctica? Si lo primero debemos observar *a priori* que los principios científicos, las teorías se fundan y formulan despues de practicadas las cosas, son frutos de la observacion, de la experiencia—y luego veremos si la práctica en lo concerniente á la Autonomía es cosa española ó extranjera—por el momento los que han formulado las teorías políticas, científicas sobre las cuales se funda esa institucion colonial las han sacado, seguramente, de los hechos que han observado y visto funcionar. Los tratadistas no inventan, deducen y exponen los principios despues de haber observado los fenómenos en la práctica, que siempre precede á toda teoría. Pero además, téngase presente que ningun principio, ninguna teoría es invencion de un hombre ni de un pueblo; las instituciones sociales, las políticas, las formas de gobierno no han salido de la cabeza de ningun pensador ni se han inventado en ninguna nacion; han salido, las ha inventado, las ha formulado la experiencia de todas las generaciones sacándolas de ese fondo comun acumulado por el trabajo de todos los pueblos y de todos los siglos.

Y bien podemos interrogar á los que acusan á la Autonomía colonial de ser invencion extranjera; ¿dónde están nuestros tratadistas, nuestros escritores de derecho político, á los cuales se pueda nombrar despues de Mariana y Saavedra Faxardo á no ser á Galiano, á Pacheco imitadores de Benjamin Constant? y desde aquellos insignes jurisconsultos que redactaron las célebres leyes é instrucciones para el gobierno de las Indias hasta el Sr. Labra propagador de la doctrina autonómica no se pueden citar hombres verdaderamente ilustres y dignos de fama y autoridad en materias coloniales. No pudo ser el principio autonómico invencion de ningun pensador español porque desgraciadamente no ha existido. La teoria, que sirve de fundamento á la Autonomía no puede ser española, como no ha sido tampoco francesa ni alemana, y sí tal vez, inglesa.

Y si lo extranjero de que se acusa á esa forma de gobierno colonial se refiere á la práctica, cuando penetremos algo más detenidamente en el fondo de la historia hallaremos que esa institucion fué conocida en España antes que por Inglaterra y otras naciones y tal cual en el dia funciona ese régimen en algunas colonias, así como vere-

mos que insignes varones y eminentes estadistas formularon y defendieron la conveniencia de la Autonomía para las españolas y en particular para esta al pedir al Gobierno el establecimiento de un régimen ó sistema de gobierno necesario para el país.

La Autonomía, la forma autonómica se funda en el principio de que todo país colonial, es decir, todo territorio situado á larga distancia de aquel en el cual radica su gobierno, cuya poblacion no es escasa, tiene origen reciente, clima, producciones, costumbres, necesidades é intereses distintos, quizás opuestos, á los del país colonizador, debe regirse, gobernarse y administrarse separadamente de este por un gobierno y unas leyes en cierto modo distintas de las que rigen en aquel, pero muy semejantes en su forma y en su esencia, asimilando dentro de la especialidad sin tocar en la identidad, en la absorcion ni en la separacion. Y ese principio informó la colonizacion de Roma y de España siempre desde el primer dia de sus respectivas conquistas exteriores, de su dominacion colonial. Por eso España cuando descubrió, conquistó ó colonizó la América, cuando la organizó é instituyó en ella gobiernos y dictó leyes *asimiló* pero no se le ocurrió llevar á ellas las suyas propias, sus propias artes de gobierno, en una palabra, establecer la identidad si no la especialidad. Trajo á estas tierras su espíritu, y las instituciones políticas y administrativas y las leyes que pudo aplicar en ellas, pero siempre considerando y teniendo en cuenta la distancia y las diferencias. Era por entónces base, digamos así, de la Constitucion de España el Rey, los Municipios y las Córtes; pues bien los grandes colonistas de la época trajeron á América el Poder Real representado por los Virreyes, Presidentes, y Capitanes Generales, tambien los Municipios y casi tambien las Córtes. En América el Rey estaba representado, los Municipios administraban y eran hasta cierto punto la inmediata representacion de los pueblos, y las Córtes... tenían existencia de derecho, se reconocía su poder y su autoridad, pero como sucedía en la Metròpoli no se las convocaba ni se reunían. Los Municipios tuvieron en su origen atribuciones y prestigio tan considerables como los de Castilla, por másque con frecuencia y al andar de los tiempos se desconociera y acabaran por desaparecer á causa de las invasiones en materia de poder

y atribuciones de los funcionarios de alta ó baja gerarquía. La historia nos enseña que los descubridores, los conquistadores y primeros gobernadores fundaban Ayuntamientos al igual de los de Castilla investiéndolos de gran autoridad, considerándolos como la verdadera y más legítima representación de los pueblos. El gran Cortés al llegar á México organizó en la Vera Cruz un ayuntamiento, seguramente compuesto de algunos de los que le seguían en su empresa y de él recibió una investidura especial que le permitió considerarse autorizado á ser jefe de los países que conquistara, el representante del Rey, independiente de todo otro jefe ó conquistador, librándose de ese modo de los compromisos que lo ligaban con Velazquez, y algunos historiadores aseguran que á esa circunstancia atendió el Emperador para decidir en su favor el litigio contra aquel otro Caudillo, mostrando de ese modo todo el valor y toda la fuerza que concedía el César al poder y autoridad de los Ayuntamientos.

Si las Córtes no se convocaron en América, como tampoco en España, se reconoció su existencia y su lugar en la Constitución del Estado concediéndose á algunas poblaciones el derecho que tenían las de Castilla á nombrar procuradores. . . Como se ve la asimilación fué la regla, pero juntamente con la especialidad, pues en realidad los gobiernos de América fueron propios y separados, aunque dependientes del de la Nación. Eso hicieron aquellos Soberanos, juristas, canonistas y guerreros que conquistaron, constituyeron y organizaron las colonias: no las confundieron en nada con la Metrópoli considerándolas como partes separadas y distintas de la Nación. En ese principio se funda la Autonomía y fué el mismo que sirvió de regla á los romanos para regir las tierras que conquistaron y los legisladores contemporáneos de Inglaterra se han inspirado en esos ejemplos y los tratadistas han elevado á principio científico ese modo de constituir y regir las grandes colonias. Cuando en los tiempos pasados Inglaterra y España abandonaron esa experiencia, trataron de innovar, establecieron la opresión y la explotación como regla de política ó quisieron asimilar de otro modo los conflictos surgieron y las colonias perdieron su afección hácia sus Metrópolis.

El partido autonomista está dentro de la tradición colonial, del

principio seguido por Roma y España; quiere la asimilacion dentro de la especialidad; gobierno propio pero dependiente y fundado sobre el de la Nacion: quiere lo que quiso Isabel I, la gran Isabel, sus consejeros, aquellos grandes capitanes, aquellos insignes legistas á quienes debe la humanidad, la civilizacion y la ciencia política preciosas conquistas. Los liberales son sus herederos, sus continuadores ó sus discípulos. Si, como lo diremos en el capítulo siguiente, la Autonomía no es una invencion española como teoría de gobierno colonial, lo es en su origen y en sus primeros albores: fué digamos así una aspiracion sin definir en los últimos tiempos del poder colonial de la Nacion, lo fué decididamente y de una manera más definida en esta misma colonia y bien podemos asegurar que si el nombre es invencion de los ingleses lo mismo que la teoría su genesis, su aparicion, su presentimiento es pura y exclusivamente cosa española. La idea de dotar á las colonias de gobiernos propios, de no assimilarlas confundiéndolas, de no oprimirlas ni explotarlas, de reconocer derechos á los colonos, de descargar á la Metrópoli del peso y de la responsabilidad de gobernarlas desde tan largas distancias, de desprenderse de esos cuidados y trabajos es una idea esencialmente española.

Al pedir la Autonomía para estas islas, restos preciosos, todavía, del antiguo dominio colonial de España, se muestran los cubanos más españoles que otros que los acusan de querer lo que no lo es, lo extranjero: nadie acusa á estos por haber introducido en España el doctrinarismo y la centralizacion y por haber implantado la última contra toda razon y conveniencia en Cuba.

Y si penetrásemos en el fondo del asunto fácil nos sería probar que precisamente el sistema que se quiere establecer en esta colonia y la misma asimilacion en su esencia son cosas mucho más extranjeras que la Autonomía, pues encontraríamos el modelo en Francia, que ha aplicado y aun aplica ese sistema en sus colonias y que nuestros colonistas oficiales copian y aplican sin cuidarse del origen de semejantes combinaciones á estas islas. ¡Lo extranjero! ¿Y qué es lo que no lo es en España y en todas partes? ¿Acaso hay en alguna nacion algo que no lo sea en el sentido que se pretende que lo es la Autonomía? Todo lo es en mayor ó menor grado, segun la doctrina de los que rechazan esa

institucion por considerarla invencion y práctica extranjeras, y por fortuna en unas cosas, por desgracia en otras, más en España que en otras naciones. La religion la recibimos de la Palestina, la filosofía y el arte las debemos á Grecia, á Roma, á Italia, la literatura á Grecia y Roma, el gongorismo á Italia, el clasicismo á Francia y el romanticismo; las teorías políticas, la forma de gobierno, tambien hémoslas tomado de Inglaterra ó Francia, la administracion la hemos copiado de Francia; de la emancipacion de los esclavos nos dieron el ejemplo Inglaterra y Francia: las leyes civiles nos las legaron los romanos, los nuevos principios de derecho penal proceden de Beccaria, de Bentham, de Rossi. ¿Y de dónde han venido á España las aplicaciones industriales del vapor y la electricidad? ¡Hablar de extranjerismo hoy que todo lo de otros se imita, que nos vestimos con géneros ingleses, franceses ó imitados de los que estos fabrican y las modas se inventan en Prais y se lee en en libros franceses y casi se escribe en francés más que en la lengua de Cervantes ó Fray Luis de Leon es ridículo y alarde de pratriotismo pueril y si alcance.

Las libertades modernas, los derechos políticos, el gobierno representativo no son cosas inglesas ni españolas son universales, el caso es aplicarla y practicarlas con sinceridad por gobernantes y gobernados: el problema es aquí nuevo y algo difícil de resolver á no poner la mejor voluntad y buena fé todos para lograr lo que es necesario; no nos ruboricemos al acudir al extranjero en busca de ejemplos y lecciones que aprender y que seguir como lo exige nuestra situacion el propio modo de ser de la Isla: lo que en el dia pasa en esos particulares no puede tolerarse ni seguir, hay que cambiar de sistema, asf lo exigen las condiciones del país y los tiempos: La Autonomía no es cosa extranjera, y es necesaria y conveniente sea invencion extranjera ó no, el caso es aplicarla en arreglo á las condiciones de la Colonia y como convenga á la Metròpoli.

XXIX.

LA AUTONOMIA EN ESPAÑA.

Si no se inventó en España la Autonomía Colonial tal cual en el día se encuentra establecida en algunas colonias de Inglaterra ni como la pide el partido liberal, se conoció mucho ántes de que se aplicase por ese país la conveniencia de que las grandes colonias se gobiernen por instituciones y leyes especiales, distintas, aunque análogas, á las que existen en sus Metrópolis, de que no se las confunda en ese particular, de que tengan gobiernos propios, en cierto modo y hasta cierto punto, separados de los nacionales y las causas y motivos que aconsejan semejantes diferencias. Se comprendió también ántes que en parte alguna por eminentes estadistas que, para afianzar la dependencia de las colonias, convenia aplicar á su gobernacion distintos procedimientos de los que se seguian en las que al cabo se separaron de la Nacion. Hubieran los gobiernos de España realizado los propósitos de algunos de sus más esclarecidos estadistas y no habria ocurrido el rompimiento ó se hubiese retardado por muchos años, y si hubiera sido posible que les ocurriese algo parecido á la Autonomía, habrian intentado establecerlo, evitando de ese modo los motivos de queja y descontento por parte de los criollos y áun de muchos peninsulares.

Ya los primeros legisladores que dictaron las famosas leyes llamadas de Indias comprendieron que no era posible en absoluto uniformar y que sólo «en lo que hubiese lugar y lo permitiese la diversidad y diferencia de la tierra» fueran «semejantes las leyes y órden de gobierno de los reinos de Castilla y de las Indias». No pudo ocultárseles lo que imponia en el particular la distancia y las diferencias; la especialidad se reconoció necesaria desde que se fundaron las colonias.

Andando los tiempos los inconvenientes y males que producía el sistema colonial se fueron sintiendo cada vez más, hasta que el famoso Conde de Aranda, egregio político, creyó peligrosa su continuacion, temiendo que al cabo intentasen las colonias, bien por su propio deseo, bien movidas por extrañas sugerencias y extraño auxilio romper

el lazo de union con España para constituirse en naciones independientes, y lo ocurrido en algunas colonias de Inglaterra á fines del siglo pasado acabó de decidirlo á proponer al Rey un plan de autonomía que casi tocaba en la emancipacion definitiva. Conocido es ese plan propuesto al Rey Carlos III por el célebre estadista.

El de Aranda propuso en 1783 establecer tres monarquías distintas en América, colocando en los tronos á tres infantes de España, imponiéndoles la obligacion de casar á sus hijos varones con infantas y á las hembras con príncipes de España, compromiso que debian jurar cumplir los reyes de América al subir al trono: las monarquías americanas debian quedar obligadas á pagar á España contribucion permanente en minerales ó productos agrícolas. Débil era, como se vé, el lazo de union y muy ténue la dependencia que dejaba subsistente el plan del hábil diplomático; en realidad propuso al Rey que desatase el vínculo de union y concediera á las colonias la independencia, dándoles gobiernos propios, aun cuando tuvieran éstos á su cabeza príncipes españoles en los principios, pero que habrian perdido esa cualidad al llegar á la segunda ó tercera generacion, convirtiéndose en príncipes americanos. Estaba el plan de Aranda mucho más cerca de la absoluta independencia de lo que está la Autonomía Colonial, pero lo movia el miedo á la separacion violenta y el deseo de conservar á España cierto dominio sobre sus colonias emancipadas, condiciones de vida y seguridad. La Autonomía de Aranda era real y verdaderamente la independencia, no retrocedia ante tamaño radicalismo ni se amedrentaba por las consecuencias lógicas de su plan. Además, no le era dado conceder á las Américas gobiernos especiales dependientes dentro del régimen monárquico absoluto; la monarquía pura no comparte el poder con nadie y al establecer tronos en las colonias debia necesariamente concederles todo el lleno de Autoridad que disfrutaba el monarca español. Las colonias hubieran tenido gobiernos propios, pero sin intervencion por parte de los gobernados ni dependientes del de la nacion colonizadora. No ya la Autonomía, que no podia ocurrirse á tan discreto personaje, pero ni la independencia lo asustaba, ni le parecia contradecir su patriotismo, su españolismo inteligente y previsor. Por otra parte, aun cuando hubiera sido posi-

ble que le ocurriese algo parecido á la Autonomía no estaban las colonias en aptitud para disfrutarla tal cual en el día pueden hacerlo (1).

Unos veinte años despues robustecido el Imperio colonial, si no en eficacia para resistir las acometidas de los de fuera, lo bastante para impedir las infidelidades domésticas y mantener la posesion se volvieron á sentir los inconvenientes propios de las radicales y naturales diferencias que la magnitud del poderío colonial y la distancia aumentaban y que tendían á disgregar á las colonias del dominio nacional; la debilidad de la nacion y la dificultad de defender las colonias y áun de gobernarlas desde tan lejos, de cortar los abusos, de enderezar el gobierno por caminos de salvacion, hacían mayores los peligros.

En 1806 Cárlos IV, movido quizás, por interesado consejo de su valido el famoso Príncipe de la Paz y tambien por el deseo de no perder malamente todo su imperio ultramarino pensó un plan idéntico al propuesto por Aranda á su ilustre antecesor. Dice un historiador

(1) El plan de Aranda ha sido discutido con calor por muchos conspícuos historiadores y políticos, unos lo han alabado con entusiasmo, otros lo han criticado con severidad y pasion desde que por vez primera lo hizo público el Sr. D. Andrés Murriel, en su libro *L' Espagne sous les rois de la maison de Bourbon* reproducido más tarde por el historiador inglés Mr. Coxe, en su *Historia de la casa de Borbon*. Hasta se ha negado la existencia de ese plan, ó puesto en duda que hubiera existido, cosas ambas que han sido desvanecidas hasta la evidencia por escritores notables y de conciencia. El Sr. Ferrer de Rio en su *Historia de Cárlos III* dice «Inverosímil de todo punto nos parece que Aranda hiciera representacion semejante», pero otros escritores afirman que el plan existió y que se encuentra el documento que lo acredita entre los papeles del Duque de San Fernando y tambien en el archivo del Duque de Híjar, donde el Sr. Martinez de la Rosa asegura haberlo consultado. En el día nadie duda que el plan fué propuesto por Aranda al Rey Cárlos III y los más distinguidos historiadores lo afirman y aseguran. El citado Sr. Martinez de la Rosa en su *Bosquejo histórico de la Política de España*, tomo 1.º, pág. 192 y 193 habla de él como de un hecho incontrovertible y declara que la *Memoria muy reservada es quizás el documento que más honra á aquel hombre de Estado*, doliéndose de que «no se hubiese adoptado en tiempo oportuno el plan propuesto por el Conde de Aranda á causa de las inmensas ventājas que hubiera reportado España». Todos saben que el insigne literato fué un político muy moderado y un patriota muy sincero y desinteresado.

contemporáneo y muy distinguido, lo siguiente: «El peligro de perder las colonias amenazaba y cada día llegaban á España noticias de conspiraciones más ó ménos mal urdidas en esos paises. Por fin en la segunda mitad del año 1806 esas noticias fueron mucho más inquietantes todavía».

«En esa circunstancia, volvió á renacer el proyecto imaginado más de veinte años ántes por el Conde de Aranda».

«Queriendo el piadoso Carlos IV oír el consejo de personas ilustradas y cristianas, consultó, especialmente, en carta escrita de su propio puño, á un eclesiástico de cierta reputacion, llamado D. Félix Amat, Arzobispo *in partibus* de Palmira». El Rey le decia: «Habiéndose visto por experiencia que las Américas estaban sumamente expuestas y aún en algunos puntos imposibles de defenderse he reflexionado que sería muy político y casi seguro el establecer en diferentes puntos de ellas á mis hijos menores, á mi hermano y á mi sobrino y al Príncipe de la Paz, en una soberanía feudal de la España, con títulos de vireyes perpétuos y hereditaria en su línea directa, y en caso de faltar ésta reversible á la Corona, con ciertas obligaciones de pagar cierta cantidad para reconocimiento de vasallaje y de acudir con tropas y navíos donde se les señalase».

A los ocho dias recibió el monarca la repuesta debida del ilustrado Arzobispo Amat, en ella exponia, tras una série de consideraciones: «que en su sentir era imposible que España conservara sus colonias bajo el mismo régimen por muchos años, aconsejando el cambio de que S. M. le hablaba como medio de disminuir los perjuicios á la riqueza y los cuidados, sin hacerlo del esplendor de su Corona. (6 de Octubre de 1806, desde San Ildefonso) (1)».

(1) *Historia Geneval de Chile*, por Diego Barros Arana, tomo VII, parte 3^a, capítulo XXVI. Respecto á ese conato de establecer reinos ó vireinatos en América por parte del Rey Carlos IV, ninguna duda existe, pues refieren lo ocurrido el Príncipe de la Paz en sus Memorias, tomo III, Cap. 17. Don J. M. Vadillo, en la parte II, Cap. I, de sus *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el estado actual de la América del Sur* y D. Agustín Argüelles en su *Exámen histórico de la reforma Constitueional*, tomo II, Cap. 6 y el Sr. Barros Arana ha debido rectificar las citas, pues es un historiador muy laborioso y concienzudo.

Como se vé, la semejanza con el plan de Aranda no puede ser más marcada, que fueran los príncipes vireyes ó reyes no formaba en el fondo gran diferencia. Faltaba, seguramente, fijar el subsidio que los vireinatos hubieran de suministrar á la Metrópoli en señal de vasallaje y para ayudar á España á conllevar sus cargas de guerra y los auxilios que mutuamente se debían proporcionar en los conflictos que les ocurrieran. Lo mismo el plan de Carlos IV que el de Aranda equivalían á la separación por medios pacíficos y sin violencia y si al último no pudo ocurrírsele otro tampoco al primero, pero concédase que ámbos solamente veían la posibilidad de conservar las colonias dotándolas de gobiernos propios que es lo que interesa conocer para probar, que si la Autonomía hubiera sido posible en aquellos tiempos, estadistas y reyes la habrían establecido para evitarlo que tanto temían y al cabo puso término al poderío colonial de la Nación. Más afortunados los actuales pueden conceder á la Colonia ménos de lo que aconsejaran políticos tan eminentes y acogieron monarcas tan españoles.

Más tarde el principio de la Asimilación absoluta prevaleció en el ánimo de los políticos cuando no eran éstos de talla á igualar á Aranda. Los de las Cortes de Cádiz, imbuidos en las ideas francesas de la Constituyente y aún de la Convención, amedrentados por los sucesos ocurridos en todos los estados de la América continental, muy creídos que la Constitución de 1812 tenía virtud para calmar y satisfacer á las colonias é influidos por los peninsulares que en ellas estaban ó habían estado no hicieron grandes diferencias entre la gobernación de esas colonias y la de la Metrópoli, aún cuando las que hicieran dieran testimonio tanto de su desconfianza en la Asimilación, como de la inutilidad de ésta para tranquilizar á los que querían la independencia.

La identidad no fué más que un buen deseo y sino contribuyó á encender más el fuego de la rebelión no fué en modo alguno parte para calmarla. Con la caída del sistema representativo acabó el ensayo y el Rey absoluto sólo pensó en sofocar, sin los necesarios elementos propios, la sublevación, en someter á su discrecional autoridad lo que pacificase y en restaurar su poder por las armas, propias ó extranjeras ó las intrigas.

En 1821, restablecido el régimen constitucional hubieron los políticos peninsulares de ocuparse en la pacificación de las Colonias ya casi del todo perdidas. Se discutió varias veces en las Córtes sobre la situación de esos países y se creyó, como en 1812, que la Constitución y la unificación harían el milagro de hacerles variar de ideas, de que depusiesen las armas y abandonasen la de ser naciones independientes. Pero la separación estaba hecha y en 1821 (24 de Junio) los representantes americanos presentaron á las Córtes una proposición de pacificación: propusieron que se estableciesen en Américas tres *Secciones de Córtes* que funcionaran como las ordinarias del Reino, con su misma representación legal y sus facultades, ménos en lo que fuese prerrogativa exclusiva de la Soberanía. En cada distrito ó region en que hubiere *Seccion de Córtes* debia haber un delegado que ejerciera el Poder Ejecutivo nombrados por el Rey, irresponsables ante las *Secciones de Córtes* y responsables únicamente ante el Rey y las Córtes Generales y ante las Secciones de Córtes locales sus ministros; el comercio entre las colonias y su Metrópoli debia considerarse como el interior de España de provincia á provincia. Entregarían las colonias al tesoro metropolitano 200 millones de reales en seis años como indemnización y 40 millones anuales para atender á los costos de la marina nacional.

Hé ahí ya la Autonomía Colonial en toda su pureza ante las Córtes de la Nación y mucho ántes que Inglaterra la concediese al Canadá y á otras colonias. Una comisión estudió el plan y el informe lo redactó el célebre Conde de Toreno, padre del actual, que parece conservar las tradiciones de su ilustre antecesor en la materia. En ese informe se vé claramente que el plan se reconocia como muy procedente, áun cuando se proponia no discutirlo, dejando al Gobierno la iniciativa para proponer lo que juzgara más conducente á la pacificación de las Colonias, si bien palabras muy embozadas indicaban que solamente el miedo á disgustar á los colonistas empedernidos cerraba el paso á más decisiva aprobación. En aquel entónces los intransigentes colonistas todo lo esperaban de la acción militar, más extranjera que nacional, de la caída del sistema constitucional y de la vuelta del absolutismo: muchos políticos daban por perdidas las

Américas y se resignaban, otros creían poder obtener condiciones favorables para el comercio español y el tesoro metropolitano en cambio de la independencia y otros esperaban que ésta no se podría mantener y que se operaría una reacción en favor de la dependencia tan quebrantada ya. El caso fué que no tuvo consecuencias aquel conato de Autonomía y probablemente no habría sido ya ocasión para volver las colonias á otras ideas si se hubiere establecido tan fuera de tiempo y cuando las ideas no eran favorables á su establecimiento en España ni en las Colonias, por ser cosa tan nueva y jamás presentada ni propagada.

Más adelante el Rey absoluto, dentro de los principios de gobierno que con tanto rigor imponía, se mostró muy liberal en todo, ménos en las cosas políticas en esta Isla, resto precioso del antiguo y perdido establecimiento colonial de España. Una autonomía compatible con el régimen autoritario que imperaba en la Metrópoli se estableció en Cuba y se completó el gran cambio administrativo y económico iniciado en tiempo del Intendente Sr. Valiente y cuyos autores y ejecutores se llamaron Ramirez y Arango (1), hombres todos ellos de

(1) En la prolongada y tenacísima lucha de Cuba con el monopolio mercantil consagrado en las leyes de Indias, hubo tres hombres eminentes que con sus talentos, su sagacidad y su perseverancia coadyuvaron poderosamente á convertir una pobre posesion, mantenida por su importancia estratégica, en una de las más opulentas colonias de la tierra: Valiente, Ramirez y Arango.

Don José Pablo Valiente nació en la aldea de Cumbres Mayores, en la provincia de Huelva, el año 1740. Estudió humanidades en la Universidad de Sevilla, y se graduó de Doctor en leyes, obteniendo, en concurso, la cátedra de Derecho Patrio, que desempeñó durante siete años. Cuando D. José de Gálvez fué comisionado en 1769 para reformar la administracion de Nueva España, consiguió que se nombrara á Valiente magistrado de la Audiencia de Guatemala, y en este punto se encargó de la Superintendencia y Direccion de la Casa de Moneda. Despues ocupó una Fiscalía en la Audiencia de Méjico. En 1787 comenzó su administracion de la Hacienda de Cuba, que, á poco, interrumpióse por motivos de salud. Volvió á servirla en Febrero de 1792, para no dejarla, sino al cabo de seis años y medio de trabajos en que su espíritu reformador y vigoroso encontró campo dilatado en qué desplegar su actividad incansable y su extraordinaria capacidad para arbitrar recursos y promover toda suerte de progresos sociales. Toda su administracion nos le presenta empeñado en una obra revolucionaria: la destruccion del monopolio comercial que cerraba el

imperecedera memoria en los fastos de la historia de Cuba y á quienes tanto debe la Colonia, como débil es el recuerdo que de ellos hacen los posteriores reformistas y patriotas cubanos. Hubo en aquel tiempo la autonomía compatible con el régimen político que imperaba en la Madre pátria. El Consulado de la Habana primero, la Junta de Fomento luego, hicieron funciones de Asambleas deliberantes coloniales y procuraron el progreso moral y material al par de la Real Sociedad Económica, cuyos servicios nunca serán bastante encomia-

mercado de Cuba á los buques de las naciones amigas. De acuerdo con el Gobernador Marqués de Santa Clara abrió el puerto de la Habana al tráfico de los extranjeros, medida que fué aprobada por Real orden de 18 de Noviembre de 1797. Tan benéfica resolución no subsistió; pero su breve aplicación sirvió para demostrar sus grandes excelencias. Valiente pasó de la Intendencia á ocupar un puesto de vocal del famoso Consejo de Indias en que tan fieros combates se libraron entre los partidarios de la libertad de comercio con los defensores del torpe y funesto monopolio de los puertos de la Metrópoli.

Háse salvado del olvido uno de los escritos más importantes de Valiente, en que, con noble alteza de miras, expuso la necesidad y la justicia de romper el mezquino molde de las leyes de Indias, que constituían *un sistema depresivo del adelantamiento nacional*; ese escrito es el Informe que, á excitación del Ministro de Estado, emitió el 20 de Julio de 1814, para ilustrar á D. Pedro Labrador, que acababa de ser nombrado Ministro Plenipotenciario de España en el Congreso de Viena. «Si las Indias», decía, «son parte integrante de la monarquía española; si sus moradores son hermanos nuestros; si merecen por la ley una igual consideración; si ellos atendidos en esta justicia se fomentan y mejoran de fortuna; si miran más estrechamente á su Gobierno, sin pensar en su arriesgadísima independencia, y ricos y contentos multiplicaran sus relaciones, y concurrieran por innumerables medios á la grandeza y dignidad de sus reyes: no hay que temer de que bien oídos en este ramo, que es la piedra de toque, aspiren á otro Gobierno; porque ellos conocen su interés, y es harto demostrado, que consiste, y lo tienen, en conservarse españoles, formando con nosotros una misma monarquía.» Valiente murió en Santa Cruz de Mudela, el 28 de Octubre de 1817.

Don Alejandro Ramirez nació en la villa de Alaejos, el 25 de Febrero de 1777 y desde muy tierna edad dió muestras de su gran talento. Cúpole á un americano—D. Jacobo de Villaurrutia—la gloria de proteger al adolescente que, andando el tiempo, había de sobresalir, por la excelencia de su carácter, en la historia de la administración de las colonias españolas. De la Contaduría de Rentas Decimales de Alcalá de Henares, en que servía como meritorio, pasó Ramirez con el Sr. Villaurrutia á Guatemala, donde desarrolló sus excepcionales dotes de inteligencia y llegó a pres

dos y deben recomendarse á la atencion y estudio de los presentes y futuros patriotas que aspiren al engrandecimiento de la Isla.

Vuelto á establecerse el sistema representativo en España, el Estatuto Real y la Constitucion de 1812, en su breve reinado, llevaron á la asimilacion identista, hasta que la Constituyente de 1837 arrojó á los diputados cubanos de las Córtes y estableció rigurosamente el sistema de la especialidad en un artículo de la Constitucion que se conoce con el título del año de su publicacion. Pero la espe-

tar servicios distinguidos en la Secretaría del Consulado y en la de la Capitanía General. En esa posicion llegó á sorprenderle su nombramiento de Intendente de Puerto Rico, hecho por la Regencia, á solicitud del Diputado D. Ramon Power que ni siquiera le conocía. Power escribió á Ramirez que, como sólo se había propuesto la felicidad de Puerto Rico, había solicitado con el mayor ahinco una persona capaz de llenar los importantes encargos de la Intendencia, y que se felicitaba al representarse los beneficios que muy pronto su patria recibiría bajo el benéfico influjo de los talentos y liberales ideas que tanto brillaban en el funcionario. En la respuesta de Ramirez brillan la sencillez y pureza de su ánimo: «Un Intendente nombrado sin pretenderlo, ni pensarlo; sin tener en la Corte un maravedí, es un fenómeno que sólo presenta la natural explicacion del relato de V. S. y de su ardiente y desinteresado patriotismo, de que aún en este tiempo de noble exaltacion se verán muy pocos ejemplares.»

Memorable es la obra realizada por Ramirez en los tres años y cuatro meses que duró su administracion de la Intendencia de Puerto Rico. Estando en ella, fué tambien á sorprenderle el nombramiento de Intendente de Cuba.

El 3 de Julio de 1816 tomó posesion de su nuevo destino D. Alejandro Ramirez. Los tiempos eran turbulentos y azarosos: rompían entónces para siempre los lazos de la dependencia, las colonias españolas en el continente americano. La situacion difícil de Ramirez puso de relieve su extraordinaria capacidad, su discrecion exquisita, la fertilidad de su ingenio y su laboriosidad incomparables, ya que acaso es el único Intendente de Cuba que escribiese de su propio puño las minutas de las numerosas consultas que elevó al Ministro de Indias. Tuvo Ramirez que sostener una lucha tremenda, y combatiendo cayó; pero, al caer, habían desaparecido los odiosos privilegios de la Factoría de Tabacos, la propiedad territorial encontraba asiento seguro en las mercedes de los Ayuntamientos, el pais se abría á la inmigracion de los extranjeros católicos, la cultura primaria se difundía en las escuelas, la palabra de Vélez divulgaba los principios de la Economía Política, en la Academia de San Alejandro se propagaba el amor á las artes del dibujo y la pintura, los puertos cubanos quedaban para siempre abiertos á los buques de todas las naciones marítimas, y el

cialidad no se estableció con el fin de dotar á las Colonias de gobiernos propios, sino con el de someterlas al régimen despótico ejercido por los ministros, al despotismo ministerial.

El artículo de aquel Código se copió en las constituciones de 1845 y 1854 sin variación, pero en la de 1869 se redactó en forma más propicia para poder establecer la Autonomía sin faltar á la Constitución. «Las Córtes Constituyentes reformarán el sistema actual de gobierno en las provincias de Ultramar, cuando hayan tomado asiento los Diputados de Cuba y Puerto Rico para hacer extensivos á las

antiguo *presidio del golfo*, que hasta entónces se había sostenido á fuerza de situados de Nueva España, no sólo cubría los gastos de su propio mantenimiento, sino que auxiliaba poderosa y eficazmente á los desembolsos que exigía la guerra de separación de Venezuela y de Nueva Granada y rechazaba las agresiones de los audaces corsarios de Colombia. Ramirez murió el 20 de Mayo de 1821: de nadie pudo, con mayor razón decirse que fué *a self-made-man*; porque, aunque jamás asistió á las aulas universitarias, adquirió vastos y sólidos conocimientos políticos y económicos y una notable cultura literaria que solía revelarse en las gracias de un estilo claro, puro y elegante.

En vano se buscaría en la historia de las colonias españolas espíritu más demolidor que el del insigne estadista cubano á quien muy principalmente se debe la destrucción de los inútiles monopolios que torpemente ahogaban la vitalidad del país: La Factoría de Tabacos y la exclusión de los buques mercantes de las naciones amigas. La obra del Consulado de la Habana fué obra de colosos: tan árduo fué el empeño de destruir la mole enorme levantada y mantenida en tres siglos de opresión por las asfixiantes leyes de Indias, y espíritu y vida del Consulado fué D. Francisco de Arango y Parreño. su primer Síndico. En el seno del Consulado, en el periódico, en el folleto, en el Consejo de Indias encuéntrase á Arango desplegando una energía indomable, una consagración fervorosa por el bien de su país, sin detenerse por los sacrificios, ni reparar en las consecuencias de su generosidad espléndida. El *Informe* que Arango elevó en 1805 á Gomez Roubaud sobre los males y remedios del ramo de tabacos fué el golpe de muerte de *la infernal Factoría*. Las numerosas representaciones y Memorias hechas por Arango en el Consulado y en el Consejo de Indias y más que todo el influjo de su palabra respetable y prestigiosa, cooperaron de manera eficacísima al triunfo decisivo de los esfuerzos de Valiente, Ramirez, Valle Hernandez, Rucavado y Martinez de Pinillos.

Arango, más feliz que Valiente y que Ramirez, pudo, en los postreros tristes años de la vida, ver sancionada por glorioso éxito la magna obra de destrucción del monopolio metropolitico en el comercio de las Indias.

mismas, con las modificaciones que se creyeren necesarias, los derechos consignados en la Costitucion (1)». Al discutirse ese artículo en las Constituyentes, voces elocuentes defendieron la especialidad absoluta, la Autonomía, como lo más conveniente para regir bien las Colonias y nadie se escandalizó, áun cuando nadie estuvo, á la verdad, dispuesto á romper una lanza en su favor.

En 1869, se consideró la Autonomía como concesion propia para impedir el crecimiento de la insurreccion separatista y el General Dulce y muchos peninsulares cedieron en sus repugnancias á ese sistema, y tal vez se ofreció luego á los que peleaban, como transaccion para obtener su rendicion. La Autonomía no espantaba, como ha sucedido luego, en aquellos tiempos y se creía, por hombres muy conspícuos, que pudiera su establecimiento pacificar la tierra y ser prenda de paz y de union en la familia colonial; no se creía que pudiera ser camino ni puente para la indepedencia.

En el dia el más ilustre de los estadistas nacionales, el Sr. Cánovas del Castillo, cree que la Autonomía es una solucion para el porvenir y su lugarteniente, el Sr. Silvela, léjos de repugnarla la admite de una manera más explícita y para más inmediato plazo; algunos políticos la admiten tambien, otros la creen prematura, pero posible y aún conveniente.

La Autonomía no es cosa extranjera, inglesa por ejemplo; si no es española, en España se conoció ántes que en la Gran Bretaña y se propuso su establecimiento sin que á nadie se le ocurriera condenarla como planta exótica é inaclimatable, ni calificar de malos españoles á los que, áun cuando no conocian el nombre técnico de la Institucion, conocian las causas que la hacen necesaria, lo que tiene de conveniente y en que consiste su mecanismo.

Ahora veremos cómo se conocia aún ántes en la Colonia.

F. A. CONTE.

(Continuará).

(1) Artículo 108.

CARTAS DE DON DOMINGO DEL MONTE.

A DON ANDRÉS DE ARANGO.

Diputado á Cortes.

Madrid.

Habana, 20 de Abril de 1836.

Mi querido paisano: por la de V. de 26 de Febrero, veo que eso va de mala vuelta. Ya á esta hora se sabrá si han salido gorros, ó *monteras*, como V. los llama, los nuevos diputados. A bien que esta dichosa ínsula no necesita como la Barataria, de más diputado ni de más calabaza que su omnipotente, omniscio Gobernador. Si por mí fuera, pondría debajo del mismo régimen arbitrariamente conservador de que gozamos los bienaventurados habitantes de Cuba, á todas las provincias de España, principalmente á Madrid. Con eso no extrañarían los sesudos hidalgos de Castilla, ni los comedidos plebeyos de Andalucía, ni los santos abades de Galicia, ni ninguno de la numerosa clientela enmascarada y sin máscara del Pretendiente, el gobierno paternal y moderador de Don Carlos, por que tanto suspiran: con eso

los violetas repúblicos de la Corte, henchidos de una indigesta política de poliantea, pero vacíos de sana y sustanciosa doctrina, aprenderían á detestar la ley del embudo por la cual perdieron la otra vez nada ménos que un mundo; aprenderían esos menguados Joves de testa tenaz y almas de cántaro, á mandarnos otra cosa que zoquetes ó culebrones, y sobre todo aprenderían á rebencazos á tener colonias, y á manejarlas racionalmente.... ¡Dios los alumbre!

Respecto á lo que V. me dice de la *asesoría* de Matanzas, sólo contestaré que de ninguna manera me conviene, tanto porque el sujeto que hoy la sirve interinamente es amigo mio y sería una ruindad el barajársela, cuando sé que él la pretende, como porque ya mudado á esta capital, y renovadas mis antiguas relaciones, costumbres, hábitos y amistades, me sería muy duro volver á enterrarme en vida en aquel retraido apartamento del mundo y sus vanidades, á que soy, por mal de mis culpas, muy aficionado. Además que, hablando en plata, mi querido paisano, cualquier juez, magistrado, oidor, fiscal, en fin cualquier hombre *de ley*, empleado para hacer cumplir *la ley*, que ha observado *la ley*, que trata de practicarla y que la considera como una divinidad, hace y hará muy triste y comprometido papel, ejerciendo su oficio en una sociedad que está declarada en estado de sitio, y en donde no hay ley que observar, porque la única ley es la voluntad absoluta y arbitraria de un hombre. Así, pues, yo, agradeciéndole á V. con toda mi alma sus buenos deseos y oficios por colocarme, le suplico que mientras este sistema *sin ley*, ó que prescinde de ella, dure en esta Isla, suspenda sus amistosos pasos y empeños en mi favor; que no nací yo para ser instrumento pasivo de la opresion de mi patria, ni para vender mi entereza á ningun género de servidumbre.—Suyo afmo.

A DON SALUSTIANO DE OLÓZAGA.

Habana, 26 de Abril de 1836.

Aunque habia formado el propósito de no volverte á escribir hasta no saber positivamente el modo con que habías recibido mis anterio-

res cartas sobre las cosas públicas de esta Isla; muéveme á no esperar el desengaño quizás de mis ilusiones y de las esperanzas que en tí y en tu ardiente é ilustrado patriotismo é ideas francamente liberales he puesto, por serme imposible sujetar el ímpetu que me domina. Este ímpetu me lo causa el ver cómo este bendito soldado que nos rige, lego en materias políticas y civiles, y de entendimiento escaso y arrevesado, va por sus pasos contados metiéndose, y metiéndonos, en un despeñadero, que si ustedes allá no lo remedian, nos llevará á todos el diablo.

Habrás de saber, mi querido Salustio, que es un error de marca la idea que tienen los más encopetados repúblicos de España, entre ellos el castizo Conde de Toreno, el Sr. Ferrer, el Sr. Guerra Bethencourt, &c. de que los españoles de Cuba no deben gozar de los beneficios de la civilizacion de que tratan de gozar, y que en parte gozan ya los españoles de la Península. Achacan con maligna y torpe deducción á las Córtes Constituyentes de Cádiz la pérdida de las Américas, porque concedieron derechos políticos á las provincias ultramarinas, sin acordarse de la retrechería con que anduvieron las susodichas Córtes en la concesion á pijotadas de los tales derechos, lo cual fué origen del disgusto, al principio, y de la insurreccion al cabo de las Indias españolas. De nada ha servido á esos viejos estadistas este escarmiento en cabeza propia, y semejantes á ciertos enfermos brutalmente escépticos, que, despues de rebajar á la mitad el número de las sanguijuelas que les receta el médico, si se agrava el mal, no achacan la gravedad á la rebaja sino á la aplicacion del remedio; así aquéllos, persuadidos que lo que se concedió entónces á las Colonias fué demasiado, quieren recetar á esta Isla ménos proporcion de libertad... ninguna libertad..... hasta que exasperada con la injusticia, como se exasperaron Méjico y Colombia rompa, aunque sea suicidándose, la coyunda con que la quiere sujetar la Metrópoli. Lo que importa, dicen allí zegríes y abencerrajes, es que venga dinero de Cuba para los apuros de Fernando y los apuros de Isabel, y con tal que venga dinero, aunque se alcance á la usanza del salvaje que corta el árbol para coger la fruta. Ya tú ves que semejante política no hace mucho honor á España ni á sus estadistas. De muy distinta manera se con-

duce con sus colonias Inglaterra. A cada una de ellas la rige con su código particular, formado por legislaturas populares en el seno de la misma colonia; en todas goza el inglés, de libertad política y religiosa, de imprenta libre, de derechos y exenciones de hombre racional: en la India, en el Canadá, en Jamaica y hasta en la Antigua, que es un islote insignificante y Sierra Leona, que es una colonia de negros libres, tienen asambleas populares, jurados, &c. Si exceptúas las provincias que hoy forman los Estados Unidos, ninguna otra colonia inglesa se ha insurreccionado contra su Metrópoli, observándose el sistema más liberal de gobernación, pues si es cierto que no mandan diputados al Parlamento nacional, es porque no los necesitan, pues en sus cuerpos coloniales legislativos, presididos por el Capitan General en nombre y representación del Rey, tienen de sobra para discutir todos los intereses locales. ¿A qué se sublevarían en pos de una independencia infructuosa?

Pero ¿la isla de Cuba está en igual caso? El Capitan General acaba de cometer la mayor de las atrocidades políticas. Sabiendo que el Ayuntamiento y sus adjuntos iban á reelegir á Montalvo, ha alarmado á la población, sembrando en ella mil calumnias contra los concejales, diciendo que habían tirado una línea divisoria entre peninsulares y criollos, porque no eligieron para adjunto á naturales de España, como si todos no fuéramos españoles, y como si los electores tuviesen obligación de consultar el gusto de nadie para elegir. Viendo que no podía amedrentar al Ayuntamiento, ni ganar lealmente la elección, se ha valido de las más torpes y tiránicas medidas para conseguir su objeto: ha oído reclamaciones y tachas, que sólo la Junta electoral debía decidir: ha disuelto esta misma Junta despues de estar reunida: ha propuesto nominalmente las personas más pudientes de su parcialidad que deben ser elegidas para adjuntos de los regidores: ha excluído con la misma brutal arbitrariedad á otros, con frívolos pretextos, mezclándose él, dependiente del poder ejecutivo, en los actos y resoluciones de una corporación popular: ha pisoteado, en fin, en todos sus artículos más esenciales la ley de elecciones, y ultrajado insolentemente á todos los vecinos de esta ciudad. Ahora formará su mamotreto, lo elevará al Ministerio, y el Ministerio á todo dirá amen,

y le dará las gracias porque «nos ha salvado de una crisis espantosa y ha restablecido con su vigorosa energía el orden y la tranquilidad de la Isla», el orden y la tranquilidad que él sólo ha intentado interrumpir, aconsejado de ruines, que lo han convertido en instrumento de odios privados!!! Y todo enderezado ¿á qué? A que no salga reelecto Montalvo, enemigo personal del Intendente y del Capitan General, y elegir en su lugar ¿á quién? á Martínez de la Rosa!! Más valiera decirnos claro, como lo hace Guerra Bethencourt en un folleto titulado *Despertador Patriótico*, que España á mil setecientas leguas de nosotros no puede ni sabe gobernarnos sino despóticamente. A todo responden que aquí no puede haber libertad política por la diversidad de las razas que tenemos; pero razas distintas hay en los Estados del Sur de la Union Americana, y hay libertad política: razas hay en todas las colonias inglesas de América y Asia, y hay libertad política y de imprenta, y jurados, y no hay revolucion, ni calabazas, ni dictadores, ni magistrados anfibios, murciélagos, como los llama Víctor Hugo, del orden judicial entre milites y togados.

¶Salustiano de mi alma, si te interesa la honra de tu patria, su provecho y su ventaja que consiste en el régimen racional de esta preciosa Isla, capaz de producir desahogadamente para su metrópoli dos tantos más de lo que hoy á puros estrujones le sacan gobernantes estúpidos y menguados; si en tu noble corazon palpita todavía poderosa aquella fibra de sensibilidad que nos hace simpatizar con los que sufren perseguidos por la tiranía; si das fé á mis palabras, que son hijas, no de miras personales ni interesadas, sino del más puro patriotismo, mete el hombro, por Dios, en nuestro favor, y con tu elocuente persuacion haz entender á esos hombres del Ministerio, que si siguen tratando á esta Isla á latigazos, tarde ó temprano llorarán su pérdida; que al cabo somos españoles, sufridos sí, pero no viles ni arrastrados.

—Tuyo afmo.—*Domingo.*

A SALUSTIANO DE OLÓZAGA.

26 de Mayo de 1836.

Con tu deseada del 20 de Marzo he salido de zozobras, pues hasta no ver letra tuya para mí, no podía yo estar enteramente tranquilo ignorando cómo habrías recibido la renovacion de nuestra correspondencia críticamente en la circunstancia de tu actual popularidad y elevacion social. Yo temía mucho, permítame que te lo diga, que desconocieses mis intenciones, y que, como hacía tanto tiempo que no me tratabas, y como había habido últimamente entre nosotros aquella desagradable ocurrencia, nacida de no conocerme tú á fondo, recibieses con frialdad ó desprecio mis encarecidas plegarias. Pero veo que me has comprendido, que tu alma siempre entiende á la mia, y que mientras ésta vibre á las ideas de patria, ilustracion y libertad, encontrará un eco, á pesar de la distancia, y del tiempo que hace que no nos vemos, en esa alma tuya ardiente y generosa, como la mia. Acepto, pues, lleno del más vivo alborozo, tu promesa de que no cesará por tu parte nuestra correspondencia, y la acepto aunque no la cumplas con la estricta exactitud de un amante, de un amigo de veinte y cuatro años, ó de un agente de negocios. Bástame que hagas real y efectivamente algo por mi patria, ya que ella de por sí no se puede valer: instrucciones ya te sobran con el cartapacio que te remití con mi carta del correo de Marzo, en que te envié el Código Penal de la Luisiana, del famoso E. Livingston. A Angelito le había hecho tambien esta misma súplica, y él con su buen corazon y sus filantrópicas doctrinas me ha ofrecido servirnos en cuanto alcancen sus fuerzas.

Ya habrás sabido los escandalosos desafueros de nuestro Capitan General en las elecciones de Procuradores de la Habana. Al *Eco* mandé la relacion de todo lo que pasó: privada esta provincia de Representantes, por el despotismo del Dictador que ustedes nos han hecho la caridad de ponernos, *con solicitud verdaderamente paternal,*

crece tu obligacion de defendernos en el Gabinete y en las Córtes, en tu calidad de español honrado, de luces y talento. Tu mayor empeño lo debes poner en sacar triunfante en la discusion que se suscite en el Estamento sobre la eleccion de Procuradores por Cuba, que ha recaído *en el mejor de los cubanos, en D. José Antonio Saco*. Este brillante jóven, dado á las ciencias morales y físicas, de no comun ingenio, y dotado del patriotismo más puro, fué echado de aquí por Tacon en virtud de las calumnias que le levantaron sus enemigos, que no son otros que los negreros traficantes de Africa, por un artículo valientísimo que publicó contra la trata en la *Revista Bimestre Cubana*. Ahora anda sembrando mil calumnias contra Saco ese ruin partido de negros mercaderes, entre la gente sencilla é ignorante para despopularizarlo. Dicen que es un loco, porque no pueden decir que es un pícaro; que es un insurgente de á folio, porque nunca ha adulado y tiene dignidad de hombre; que es enemigo de la trata africana y de la esclavitud de los negros, como si ninguno que tuviese medianos alcances y un corazon regularmente conformado, pudiese no detestar con toda la fuerza de su alma tan atroces y lamentables plagas; que Saco va á pedir en el Estamento la emancipacion de los negros, con lo cual va á poner en conflagracion á la isla de Cuba. . . . ¡Pícaros! ellos son los que la incendian, metiendo con estúpida é infernal codicia más y más negros bozales, cargando así la mina que nos ha de volar á todos. Saco y tú y todo hombre de entendimiento no dudaría un punto en hacer semejante mocion; pero no con el celo desalumbrado y la arrebatada filantropía, con que lo suponen estos bárbaros negociantes, sino con todo el pulso y robusta prudencia de un estadista, que sabrá, al contrario, contener en la legislatura todo el fuego de que va á ser parte el ímpetu tumultuoso de los tribunos actuales, que no desperdiciarán la ocasion bellísima que se les presenta de manifestar al resto de Europa civilizada, que saben cumplir con las necesidades del siglo, poniendo *al órden del dia* la cuestion de esclavitud.

Me han dicho que el General Tacon, mal aconsejado sin duda, está formando á toda prisa una especie de sumario, que sirva para tachar á Saco en el Estamento, si acaso alcanza esa legislatura. No

permitas por ningun motivo que semejantes *sumarios*, confeccionados *gubernativamente*, á ocultas, sin citacion ni defensa del sumariado, se consideren como recaudos legítimos de tacha parlamentaria. Sería, el admitirlos, poner á disposicion del poder ejecutivo el resultado de las elecciones; sería sujetar al capricho de las autoridades dependientes del Ministerio, como son los Capitanes Generales, el nombramiento de los Diputados; sería, en fin, aceptar un antecedente político en las Córtes, que acabaría con la esencia de las mismas Córtes.

La provincia de Puerto-Príncipe ha elegido por su Representante á un candidato del Capitan General y del Intendente: por supuesto, no extraños, que sea el paladin del absolutismo colonial en ese Estamento. Se llama *Don Francisco de Armas*, abogado con honores de Oidor, y esto te baste. No le falta instruccion y talento, pero todas estas dotes inficionadas por la ambicion. Sus Mecenas le conocen, y han hecho con él un pacto de *facio ut des*: ellos le ofrecen hacerlo Auditor de Guerra de la Habana, á trueque de arengas y folletos en pró de ellos, y en defensa de sus demasías. Demasiado le han ofrecido á ese mozo, pues contando S. E. E. con el Ministerio y los repúblicos de más copete, de éstos á quienes enseñaste mi carta, y que la miraron con desconfianza, harto seguros deben estar, de que mientras España sea guiada y regida por ciegos, ellos han de medrar, y sostenerse. ¡Dios os saque y nos saque de lerdos y malignos!

No quiero robarte tu precioso tiempo; que más gusto me dará verte en el Estamento á la cabeza de los que andan, que si me pusieras en una prolija carta los sentimientos más derretidos. Ojalá pudiera más eficazmente ayudarte en tu santa obra, tu amigo,

D.

A DON JAIME BADÍA.

Matanzas.

Habana, 22 de Junio de 1838.

Mi querido amigo: Recibí, leí con gusto, y entregué inmediatamente á N.... la preciosa carta 3^a de V. (1). No sólo no la juzgo perjudicial á los intereses de esta Isla, sino que, por el contrario, me parece que si no fuera una margarita echada á puercos, sería ella sola capaz de convencer á nuestros amos y señores de la torpeza de su sistema político, y de moverlos á variar de rumbo, siquiera para no suicidarse en sus colonias, como les aconteció con el continente que perdieron. Pero dudo mucho, amigo mio, que sus razones de V. sean entendidas, ni encuentren oídos imparciales y juicios sanos que las oigan y las aprecien en lo que valen: nuestros estadistas están de mala fé, ó de mala gana respecto de nosotros. A pesar de esta convicción en que vivo, no crea V. que desespero de que alcancemos justicia, aunque sea por chiripa: así, no me desespero, ni desespero de nuestro destino, ni desapruero los esfuerzos generosos que V. y otros hombres ilustrados hacen, y yo hago también por atraer á nuestro favor las miradas de la fortuna. Al contrario, mientras más se empeñe esta mala hembra en torcernos el gesto, mayor y más fuerte tenacidad debemos poner en vencerla en lo cual daremos pruebas de ser legítimos descendientes de aquellos impertérritos castellanos que, como los héroes de Homero, tuvieron que luchar para dejarnos estas Indias, con todas las Divinidades americanas, empeñadas en defender la entrada de este hemisferio á los españoles, oponiéndoles sus mares, ríos, sierras, monstruos y pestes.

Volviendo á la carta de V., no convengo en el principio que al parecer quiere V. elevar á la categoría de *hecho histórico* incuestionable, de que «los hombres más insignes de la libertad política, nacie-

(1) Carta á D. Alejandro Oliván, sobre Leyes Especiales.

ron entre esclavos domésticos». No hay que deslumbrarse por oropeles, ni estudiar la historia con prevenciones aristocráticas. Creo que es Comte, y quien observa que Washington, *general y jefe* debía ó podía nacer en tierra de esclavos, pero que era casi imposible que Franklin, filósofo, es decir, averiguador de causas, y *velero é impresor*, no naciese en tierra de libres. Dícese que los habaneros se han distinguido honrosamente en la guerra de Navarra, como oficiales, es decir jefes-amos. El año de 1820 los soldados habaneros de la milicia urbana no sirvieron para nada, porque no tenían el sentimiento de la disciplina, porque no sabían *servir*, sino *mandar*. Si tuviésemos las biografías especiales y minuciosas de los héroes de Grecia y Roma escritas por un Esopo ó un Fedro, seguro está que saliesen de tal examen más limpias sus vidas de toda mancha moral, que lo que salió la de Caton escrita por el buen Plutarco, aun alabándolo.

La moral y la política son una misma cosa: ambas se fundan en los principios eternos de la misma naturaleza del hombre, del hombre, digo, y no del blanco, ó del negro, del español ó del aleman, del turco ó del cristiano, del noble ó del plebeyo: no hay moral ni política del embudo, como la que quieren plantear esos puritanos hipócritas del Maryland ó de la Virginia. Atienda V. siempre para calificar los hechos históricos á aquel principio de santa democracia: «el mayor bien del mayor número». Al juzgar á los hombres políticos antiguos y modernos, y sus acciones, no nos parezcamos á los cronistas de las órdenes religiosas de la Edad Media, que circunscribían al círculo de sus conventos, la accion de la Providencia. No olvidemos los intereses generales y trascendentes de la humanidad, y desechemos, para quilatear el mérito sólido, intrínseco y completo de un personaje histórico, los hábitos mezquinos de amos de ingenio y de vasallos humildes de esta ó esotra Majestad europea.

AL SR. DON RAMON DE LA SAGRA.

Madrid.

Paris, 8 de Noviembre de 1844.

Mi estimado amigo: Repasando el resúmen del censo último (1841) de poblacion de la isla de Cuba que V. ha insertado en su Historia, he echado de ménos, en la clasificacion por edades, la especificacion correspondiente de sesenta años para arriba, pues sólo he encontrado en globo, bajo la inscripcion compendiosa *más de sesenta años*, á los de esta categoría. Pudiera V. decirme si el censo tiene este mismo vacío; ó si no lo tiene, ¿tendría V. la bondad de comunicarme los guarismos completos del estado por edades? Es muy importante para nosotros los cubanos, que creemos que en nuestra tierra puede vivir y medrar la raza caucásica, tan bien como la etiópica, averiguar con el socorro de la estadística, los grados de certeza que tenga esta opinion. Si el censo nos presenta un número razonable de longevos de 60, 70, 80, 90 y áun 100 años, podríamos comparar despues estos guarismos con los de otros países, que tienen fama de salubres, y sacar consecuencias irreplicables en favor de nuestra tierra y de nuestra raza.

Otro favor tengo que pedir á V. Si mal no me acuerdo, V. me dijo en la entrevista que tuvimos en Paris, que V. había trabajado y reunido datos acerca del movimiento intelectual de España, ó Madrid, en estos últimos años. Y como sea ésta, materia en que yo me ocupo los largos ocios que me deja la expatriacion, quisiera merecer á V. la merced de decirme, si ha impreso V. estos datos, dónde podré proporcionármelos; y si no han salido á luz, dónde y cómo y cuándo saldrán.

Otrosí: puesto que estoy en Paris; que soy además aficionado á letras y á historias y crónicas viejas de nuestras Indias; y por último que lo tengo á V. por amigo, y V. al Sr. Ternaux Compans, ¿sería abusar demasiado del buen afecto y correspondencia que á V. merez-

co, pretender que me mandase una carta de introduccion para dicho señor? Eso, V. lo resolverá, quedando yo entre tanto de V. afmo. amigo y s. s. q. b. s. m.

A JUAN PEOLI, *en Roma.*

Paris, 26 de Agosto de 1845.

Hablando á V. con toda franqueza, mi opinion es que V. no debe dedicarse todavía á *componer*: que no debe V. perder su precioso tiempo y su calor natural en esfuerzos que serán impotentes y sin resultados para V., para el arte y para Cuba, nuestra adorada patria, mientras no haya conquistado V. á fuerza de meditacion, de estudio y de un trabajo tenaz el conocimiento profundo de este mismo arte. V. sabe mejor que yo, cuál es el modo de hacer esa conquista; y sus buenos principios y la feliz disposicion con que lo ha dotado á V. el cielo para la Pintura, son un garante seguro del triunfo, que al cabo alcanzará contra los obstáculos y las dificultades sin fin que embarazan los primeros pasos de un principiante en todo género de profesiones, para que pueda sobresalir en medio de la turba de los adocados.

Estudie V. el antiguo, estudie V. la naturaleza, de la cual fueron inspirados intérpretes los artistas griegos: apréndase de memoria las maravillosas concepciones de Rafael, del Buonarotti y de todo el resto de las escuelas italianas: emborrone V. mucho cañamazo, y rompa mucha brocha en copiar las obras maestras de esos peregrinos ingenios... y despues échese á volar por sí. Que entónces sus alas, robustecidas por fuertes ejercicios, lo sostendrán á V. hasta los cielos más altos donde se le antoje elevarse. Y quién sabe si entónces descubrirá V. nuevos horizontes, desconocidos á los maestros mismos del siglo XVI, gracias al hábito de contemplar lo bello, de buscarlo y de encontrarlo en la naturaleza, y en las artes que la reflejan, idealizándola... ¡Ojalá se realicen estas fundadas esperanzas!

LOS FACTORES DE LA EVOLUCION ORGANICA.

(CONCLUSION.)

En este lugar, en vez de descender á detalles será mucho mejor prestar atención al aspecto más general de los hechos. Cualquiera que sea la dirección de los cambios sucesivos, el primero es la formación de una capa superficial ó blastodermo; y sea cualquiera la serie de transformaciones por que atraviesa la estructura del organismo adulto, siempre es el blastodermo el que dá origen á todos los órganos del ser completamente desenvuelto. ¿Cuál es la causa de este hecho sorprendente?

Su significación la encontramos si volvemos al primer estado en el cual los Protozoa, después de haber formado un grupo por repetidas escisiones, se coordinan entre sí constituyendo una esfera hueca como sucede con los protofitos en el *Volvox*. En el origen, esta forma no siendo completamente esférica y estando constituida por unidades ciliadas, adoptaría una aptitud constante al moverse en el agua; resultando de aquí que una parte del esferoide se encontraría más frecuentemente en contacto con las materias nutritivas asimilables, siendo ventajosa una división del trabajo que resultase de tal variación, y tendiendo á aumentar en sus descendientes, llegaría á una diferencia-

cion como la que se presenta en las genmulas de varios tipos sencillos de Metazoa, los cuales aun cuando son de forma oval solo se hallan ciliados por una parte de la superficie.

Esto daría lugar á una forma en la que las unidades ciliadas efectuaran la locomocion y aereacion, mientras que las otras partes presentando el carácter amiboide desarrollaron la funcion de absorber alimento; especialización primordial indicada repetidamente en los hechos que observamos. (1)

Y haciendo notar que un origen primordial de esta clase puede admitirse en el hecho de que en los tipos de organizacion más sencilla de los *Metazoa* una esfera hueca de células, es la forma que primero adquiere el embrion; demando la atencion hácia el punto de más vital interés aquí, á saber: que la primera diferenciacion de esta esfera se determina por una diferencia en la oposicion de sus partes contra el medio ambiente; y que la invaginacion subsecuente se produce á beneficio de la continuacion de esta inversion diferencial.

No ocupándonos ya de este primer estado, continuaremos con el próximo, en el que aparece una gastrula producida por la inversion permanente de una porcion de la superficie de la esfera hueca; y consideremos los fenómenos que deben haberse verificádo. La superficie externa habrá continuado siendo la que con frecuencia ha sufrido el contacto de las masas inactivas y recibido ocasionalmente las colisiones que se derivan de los movimientos propios del ser y de los objetos que le rodean, la que habrá recibido las vibraciones sonoras que de cuando en cuando se han propagado á través del agua, la que ha sido afectada de un modo más intenso por esas variaciones en la cantidad de luz que resulta de la interposicion de pequeños cuerpos entre el ser y el manantial lumínico, y tambien la parte que ha percibido las moléculas esparcidas que constituyen los olores. Así es que desde el principio, la superficie externa es la que ha recibido las varias influencias producidas en el medio ambiente, la parte que ha experimentado las impresiones externas que sirven de guía á las acciones del organismo, y por último la parte obligada á producir las reacciones mecáni-

(1) Véase *Balfour*, vol. 1º, pág. 149 y vol. 2º, págs. 343 y 344.

cas consecuentes de tales acciones. Necesariamente, por lo tanto, la superficie es la parte en la cual se han iniciado las varias diferenciaciones que han servido al organismo en su comercio de movimientos con el medio que le rodea. Suponer lo contrario, sería admitir que estos diferentes instrumentos de relacion se produjeron en el interior donde no podrian ser influidos por los agentes externos, ni actuar sobre ellos, donde las fuerzas diferenciales no fueran capaces de ejercer sus funciones, y donde las estructuras diferenciadas no tendrían objeto; y sería suponer que las partes expuestas directamente á las fuerzas que determinan diferencias permanecerían sin cambio.

Es evidente, pues, que la organizacion ha empezado en la superficie, y habiéndose así iniciado, su proceso consiguiente debe haber sido determinado por su origen superficial. Y hé aquí estos notables hechos mostrándonos que la evolucion individual se cumple por sucesivos replegamientos y crecimientos. Sin duda alguna la seleccion natural pronto vino á ejercer la funcion que le es propia, como por ejemplo, la propagacion de la superficie al centro de los nervios rudimentarios, desde el momento en que en un organismo individual se hubiesen desarrollado algo más profundamente, y de este modo se hallasen ménos expuestos á ser destruidos ó perturbados. Y lo mismo habrá sucedido con otras numerosas direcciones. Mas á pesar de eso, como vemos aquí, la seleccion natural no ha podido operar sino más tarde, cuando haya conservado las ventajas de los cambios de estructura iniciados por el medio y sus contenidos.

Véase cuán extensa es la parte puesta en juego por este factor primordial. Aunque no hubiera hecho más que proporcionar á los *Protozoa* y *Protophita* la forma celular que los caracteriza, aunque no hubiera servido para otra cosa que para producir la composicion celular de que son tan notables ejemplos los *Metazoa* y *Metaphita*, aunque no fuera más que causa de la repeticion en todos los animales y plantas visibles de esa diferenciacion primaria entre el interior y el exterior, que es el primer trabajo encontrado en los organismos invisibles á simple vista; todo esto sería bastante para proporcionar á los seres de todas clases, ciertos rasgos fundamentales. Pero ha hecho mucho más. Causando las primeras diferenciaciones de esos grupos de unida-



des que son origen de los organismos visibles en general, fijó la base de la organizacion, y determinó el curso que debía seguir, y comportándose así, confirió rasgos indelebles á las transformaciones del embrion y á las estructuras del adulto.

Aun cuando hemos empleado principalmente el método de induccion en el desarrollo del argumento de la seccion anterior, hemos concluido siguiendo el método de deducccion. Bueno será emplearle pura y simplemente en un breve tiempo. Sin duda alguna dañan á la biología los razonamientos *a priori*, pero no empece considerarlos si sus resultados coinciden con los que obtenemos razonado *á posteriori*.

Los biólogos en general mantienen la opinion que en el estado actual de la tierra no se verifica el fenómeno de que un ser viviente proceda de un modo directo de la materia inorgánica. No niegan, sin embargo, que allá en remotos períodos, cuando la temperatura de la superficie terrestre fuese más elevada que en la actualidad, y existiese la materia inorgánica en condiciones físicas, distintas de las que conocemos hoy, diera lugar por sucesivas complicaciones al origen de la materia orgánica. Multitud de sustancias que ántes se creía perteneciesen de un modo exclusivo á los cuerpos orgánicos, hoy se obtienen artificialmente; así es que los hombres de ciencia admiten sin discusion, que existen condiciones bajo las cuales, compuestos cuaternarios del tipo más sencillo, pasan por grados progresivos á constituir otros cuerpos de composicion más compleja. Que por medio de divergencias graduales la materia orgánica procede de la inorgánica; es una consecuencia necesaria de la hipótesis de la evolucion tomada en su conjunto; y si la aceptamos en todas sus partes, debemos formularnos la siguiente proposicion:—¿Cuáles fueron los primeros desenvolvimientos progresivos que se sucedieron cuando las formas más elevadas de la materia se originaron de otras formas materiales ménos complejas?

En el principio, el protoplasma apenas si se inclinaría á una ú otra coordinacion de partes, á ménos que por un efecto puramente mecánico propendiera hácia la forma esferica, estando suspendida en un líquido; realmente en este estado, la forma gozaría de un aspecto pasivo, y en relacion con esta pasividad, la primitiva materia orgánica se comportaría al modo de la inorgánica. Una cosa análoga á lo que

llamamos variacion espontánea no habrá tenido lugar, porque variacion supone un proceso habitual de cambio, del cual la variacion es una divergencia; y divergencia no existe allí donde no hay habituales modificaciones. En ausencia de series cíclicas de metamorfosis que hallamos en la forma más simple de materia viviente como resultado de su constitucion heredada; no debe haber *point d'appui* para que la seleccion natural ejerza su imperio. ¿Cómo se inició, pues, la evolucion orgánica?

Si en conformidad con su estado pasivo, una masa primitiva de materia orgánica se comportaba como otra de materia inorgánica, diferenciando solo respecto á su mayor grado de mutabilidad; de aquí debemos inferir que los primeros cambios de ambas especies de materia obedecería á la misma ley general. La inestabilidad de lo homogéneo es un principio universal, y en todos los casos lo homogéneo tiende á pasar á lo heterogéneo; y lo ménos heterogéneo á lo más heterogéneo. Por lo tanto, el primer grado de evolucion de las unidades protoplásmicas originales, debió comenzar por el paso desde un estado de completa igualdad en toda la masa, á otro en el que existiera alguna desigualdad. Mas adelante, la causa de esta diferencia en una de esas porciones de la materia orgánica, como en semejante porcion de la inorgánica, debió ser la exposicion diferente de sus partes á las fuerzas incidentes. ¿Pero qué fuerzas incidentes? Las del medio que rodeaban á las masas. ¿Y cuáles eran las partes expuestas así de un modo distinto? Necesariamente el lado externo y el interno. Por consecuencia inevitable, lo mismo en el agregado orgánico que en el inorgánico (suponiéndolos en un grado de coherencia bastante, para mantener una constante posicion relativa entre sus partes) el primer cambio de la homogeneidad á la heterogeneidad debe haber consistido siempre en la diferenciacion entre la superficie externa y el contenido del interior. No importa que la modificacion haya sido física ó química, de composicion ó de descomposicion; porque en todos los casos caen dentro de una misma generacion. La directa accion del medio, ha sido el factor primordial de la evolucion orgánica.

Y ahora, por último, consideremos los factores en su *conjunto* y observemos la parte que á cada uno corresponde; viendo sobre todo

las varias direcciones que en sucesivos períodos tomaron uno ú otro, así en importancia como en agrado.

Como agente único, el factor original debe haber producido una diferenciación semejante en toda unidad protoplasmática. Y digo semejante aun cuando necesito explicar la frase, pues además de que las influencias del medio, así físicas como químicas, no han podido ser las mismas en todos los lugares, sobre todo cuando los primeros rudimentos de vida se extendían sobre una superficie considerable de la tierra; necesariamente habrían de surgir pequeños contrastes de clase y grado en los efectos de la diferenciación superficial. Tan pronto como estas pequeñas diferencias llegaran á decidirse, la selección natural empezará á actuar; porque sin duda, la semejanza producida sobre las unidades, haría sus efectos sobre la vida de esos organismos; habría supervivencia de algunas formas modificadas, mejor que la de algunas otras. Dentro de la completa oscuridad en que nos hallamos respecto á las causas que han establecido el proceso universal de escisión que siempre se presenta en las más rudimentarias forma de vida, debemos inferir que una vez asegurado, propagó la extensión de aquellas formas que fueron más favorablemente diferenciadas por la acción del medio. Aun cuando la selección natural aumentara sin cesar su actividad á medida que se produjese una desviación del tipo, no por eso dejaría la acción modificadora del medio ambiente, de cooperar al desenvolvimiento de los primeros animales y plantas. Unas veces presidiendo la procreación de las formas compuestas, animales y vegetales, otras cediendo el puesto á la diferenciación avanzada de tipos más elevados expuestos mejor á la influencia directa de la selección natural; la acción del medio continuó sin embargo, y continúa siendo causa directa é indirecta de las modificaciones en la estructura.

Después del notable proceso llamado de conjugación que empezó en las más sencillas formas de vida, convertido más tarde en generación sexual, entraron en juego otras causas de importantes ó frecuentes variaciones fortuitas. La concurrencia de inclinaciones en la constitución de los organismos producidos más ó menos desigualmente á medida que las condiciones físicas eran diversas, llevaron como consecuencia inevitable la adición ocasional de fuerzas que habían de

producir desviaciones de estructura; y aún cuando muchas de éstas desaparecieron en el curso de la existencia, algunas permanecieron y se aumentaron á beneficio de la supervivencia del más apto. Pero entre tanto, la frecuente multiplicacion de las formas vitales dió lugar á competencia y conflictos cada vez más activos; las fortuitas variaciones de estructura que en relacion con el medio externo carecian de importancia, la tenían suma en la lucha con sus enemigos y competidores; resultando de aquí que la seleccion natural de tales variaciones llegó á ser un factor predominante. Esta accion aparece haber tenido una inmensa importancia en el reino vegetal; y en la gran parte del mundo animal caracterizado por su inactividad relativa, la supervivencia de aquellos individuos que variaron en condiciones favorables debió ser la causa principal de la divergencia de las especies y la produccion ocasional de los más elevados en organizacion.

Pero á medida del aumento de actividad que observamos ascendiendo sucesivamente en la escala animal, y sobre todo en virtud de la complejidad creciente que vemos en la vida de los organismos, llegó á ser cada vez más un factor importante la herencia de las modificaciones de estructura producidas por las modificaciones funcionales. Eventualmente así debió suceder entre los séres de organizacion elevada; y en esto me fundo para concluir que en el caso de la mejor, del hombre civilizado, en quien las clases de variacion que afectan á la supervivencia son demasiado numerosas para permitir la fácil seleccion en los individuos, y en quien la supervivencia del más apto interviene extensamente, dicha herencia constituye el factor principal; estando por lo general limitada la ayuda de la supervivencia del más apto á la preservacion de aquellos individuos en quienes todas las facultades se hallan favorablemente amoldadas por los cambios funcionales.

A la verdad, que este bosquejo de las relaciones que existen entre los factores debe considerarse en gran parte como una especulacion. Nos encontramos demasiado léjos de los comienzos de la vida para obtener otros datos que los derivados de conclusiones probables, respecto á dichos primeros grados; especialmente si nos fijamos en la carencia de una clave que nos muestre como se iniciaron los modos

de multiplicacion, primero de agamogenesis y despues de gamogenesis. Me ha parecido oportuno sin embargo, presentar esta concepcion general con objeto de hacer ver como la interpretacion deductiva se armoniza perfectamente con las varias inferencias obtenidas por induccion.

En un artículo sobre la Evolucion publicado en la *Encyclopædia Británica*, por el profesor Huxley, dice:

«Todavía no se ha averiguado hasta qué punto la «seleccion natural» es suficiente para la produccion de las especies, y apénas hay quien dude que si no es la causa única, es por lo ménos un factor muy importante en tal operacion.

»Bajo la evidencia de la paleontología, la evolucion de muchas formas de la vida animal existentes en la actualidad que proceden de formas anteriores no es para nadie una hipótisis, sino un hecho histórico; solamente la naturaleza de los factores fisiológicos que constituyen la evolucion es lo que se pone en tela de juicio».

A estas líneas conviene añadir una observacion hecha por el profesor citado en su admirable discurso pronunciado al descubrir la estatua de Mr. Darwin en el Museo de South Kensington. Admitiendo la suposicion que la ceremonia daba sancion de autoridad á las ideas corrientes relativas á la evolucion orgánica, dijo que «la ciencia comete suicidio desde el momento que adopta un dogma».

Entre otros motivos, uno de los que me han guiado á publicar los anteriores artículos, ha sido el deseo de hacer observar que ya entre los biólogos las creencias concernientes al origen de las especies han llegado á adoptar demasiado el carácter de un credo; y á medida que le han formulado más definitivamente se han impuesto más límites. Léjos de ensanchar el círculo bastante ámplio de las miras de Mr. Darwin en sus últimos años, sus afines aparecen haber retrocedido hácia un punto de vista más restringido del que Darwin ha expresado siempre. Así, pues, no está fuera de lugar reconocer aquí la precaucion recomendada por el profesor Huxley.

Cualquiera que sea la opinion que se abrigue respecto á los argumentos y conclusiones expuestas en los artículos precedentes, quizás servirán para mostrar que aún nos encontramos muy distantes de haberse cerrado el período de investigacion concerniente á las causas de la evolucion orgánica.

Nota.—Despues de publicados los artículos anteriores he recibido del Dr. Downes un ejemplar del trabajo titulado *On the Influence of Light on Protoplasm*. (De la influencia de la luz sobre el protoplasma), que escribió en colaboracion con Mr. T. P. Blunt, M. A., y comunicado á la Sociedad Real en 1878. El trabajo era continuacion de un escrito anterior, que refiriéndose principalmente á la *Bacteria*, sostenia que:

«la luz no sólo es enemiga del desenvolvimiento de estos organismos, sino que bajo favorables condiciones lo impide por completo.»

Este trabajo suplementario se propone demostrar que el efecto funesto de la luz sobre el protoplasma resulta únicamente en presencia del oxígeno. Tomando los autores como base comparativa un tipo simple de molécula que entra en la composicion de la materia orgánica, dicen despues de explicar en detalle los experimentos:

«De aquí resulta evidentemente que el *oxígeno* fué el agente de destruccion bajo la influencia de la luz del sol».

Y dando cuenta de numerosos experimentos hechos sobre los más insignificantes organismos concluyen con la siguiente observacion:

«Parece fuera de toda duda, que en ausencia de atmósfera, la luz es incompetente para producir efecto alguno sobre tales organismos».

Y por último resúmen en el siguiente párrafo los resultados de sus experimentos:

«La conclusion á que somos conducidos ya sea en virtud de la analogía ó del experimento directo es que la accion observada de estos organismos no depende de la luz *per se*, sino que es necesaria la presencia del oxígeno libre; luz y oxígeno que cumplen de consuno lo que no pueden verificar aisladamente. De aquí la inferencia irresistible que el efecto producido es una oxidacion gradual del protoplasma constituyente de estos organismos, y bajo este punto de vista el protoplasma, aún siendo sustancia viviente, no esté exento de las

leyes que gobiernan las relaciones que existen entre la luz y el oxígeno cuando actúan sobre formas materiales de composición menos compleja. Una fuerza que de un modo indirecto es absolutamente esencial para la vida tal como la conocemos, y una materia fuera de la cual no se prueba que la vida existe, se unen aquí para destruirla.»

¿Cuál es la explicación, más sencilla de estas observaciones? Si el oxígeno en presencia de la luz destruye una de esas mínimas porciones de protoplasma, ¿cuál será el efecto que producirá sobre porciones mayores de la misma sustancia? La acción producida debe ser un efecto sobre la superficie, en lugar de ser sobre toda la masa protoplásmica. Y no solamente la inercia de la superficie resultará en las masas más grandes de protoplasma, sino que igual fenómeno ha de verificarse en las más pequeñas siempre que la luz ó el oxígeno se presenten en una pequeña cantidad. En todos los casos se obtendrá una envoltura de materia transformada conteniendo y protegiendo el protoplasma inalterado; de aquí resultará una pared celular rudimentaria.

HERBERT SPENCER.



ULTIMOS ESTUDIOS DE WILLIAM CROOKES.

Uno de los experimentadores que más llaman la atención del mundo científico, es sin duda alguna, el eminente químico, cuyo nombre encabeza estas líneas. En comercio constante con los fenómenos físico-químicos, lo mismo dedica su poderosa inteligencia á los estudios de química aplicada á las artes, que penetra en lo más intrincado del mundo molecular, sorprendiendo á las energías de la materia, funcionando en un medio que hasta ahora escapaba á los más potentes microscopios, á los más delicados reactivos, y á las más abstractas concepciones de la especulación científica. Observador permanente, trabajador insaciable, ocupa su actividad en el periodismo científico y crea el *Chemical News*, publicación que por más de 25 años ha sido el órgano de la ciencia química en Inglaterra; se dedica á la Metalurgia, y además de inventar procedimientos nuevos, descubre el elemento químico *Thallium*; á la fabricación de azúcar de remolacha, y hace aumentar la riqueza de su país; al estudio de las materias colorantes, y hace inútil la cochinilla; á la fotografía, y sus máquinas, sus colodion y sus placas ponen en manos de los astrónomos magníficos atlas del mundo solar. Abandona por momentos la química aplicada, y profundiza los estudios de la física y química puras, obteniendo de la materia triunfos brillantísimos; inventa el Ra-

diómetro, y deja en suspenso hasta Johnstone Stoney los conceptos más arraigados de los físicos; rompiendo por último, con la bomba de Sprengel en mano, las columnas de Hércules que habían levantado los sabios en el último confin del estado gaseoso de la materia.

Mas, su constancia en el trabajo y su energía británica le abren una nueva senda á la investigacion. Recuerda y se encariña con el método que le condujo á descubrir el Talio en 1861 y que le ganó fama entre los hombres científicos, vió que todo un mundo de señales misteriosas se encierra en el espectro de absorcion; y se sumerge en prolongadas meditaciones, en fructuosas tentativas, y con una perseverancia inaudita, en medio de prolijos trabajos, estudia los pesos atómicos, fracciona al infinito minerales raros, como la Samarsquita y Sadolinita, compara los resultados obtenidos por otros químicos, somete á la luz de la razon sus teorías y clasificaciones, y formula una hipótesis sobre el origen evolutivo de la materia que hace sospechar la demostracion física de su unidad.

Para que nuestros jóvenes estudiantes tengan modelos que imitar, para que observen el *plasma* intelectual de que se forma el experimentador, nos proponemos honrar las páginas de esta REVISTA publicando sus estudios sobre física molecular y sus hipótesis sobre el origen de los elementos químicos. Autorizado un amigo nuestro por Mr. Crookes, para dar á luz en español dichos estudios, debemos á su amabilidad la preferencia de que se vean primero en la REVISTA. Alteraremos un poco el orden en que las ha dado á conocer el autor, porque además de estar en forma de discursos independientes entre sí, conviene en la actualidad comenzar por el último. Mas antes se hacen necesarias ciertas explicaciones.

Se presentan á veces fenómenos sociológicos que adoptan carácter semejante en distintos pueblos, y áun cuando parecen meras coincidencias, son en realidad consecuencias de esta proposicion universal: en igualdad de circunstancias, causas semejantes producen efectos semejantes. En el aniversario de la constitucion de la «Sociedad Química» de Inglaterra, Mr. Crookes, como presidente, y antes de leer el trabajo de que vamos á dar cuenta á nuestros lectores, inauguró la sesion quejándose amargamente de la poca extension que se da en su

país á la enseñanza oficial de la física y la química. Dos meses despues, la comision Real encargada de dar dictámen sobre las condiciones en que se desarrolla la educacion pública, manifiesta su disgusto por los escasos resultados obtenidos en las escuelas pagadas por el Estado, y que segun ella no compensan el capital consumido y los sacrificios hechos. Casi al mismo tiempo Mr. Runciman, uno de los maestros más distinguidos de Inglaterra, fulmina en la *Contemporary Review*, un artículo ocupándose de los efectos de la ley de educacion de 1870, en el que se lee lo siguiente: «Afirmo con perfecto conocimiento de causa, que la mayor parte de nuestro presupuesto de enseñanza se gasta en mantener un fraude pernicioso que hace estériles todos nuestros esfuerzos sobre educacion» «Esta es la verdad desnuda: hemos gastado cincuenta millones de libras para enseñar á una generacion con objeto de tener buenos pensionistas, buenos obreros, buenos literatos y buenos ciudadanos, y dicha suma sólo ha servido para satisfacer la vana presuncion de maestros, de cuya capacidad dudan todos los hombres prácticos». El mismo clamor nos viene de la República americana; y cuando ya estábamos satisfechos de las conclusiones citadas, consecuencias legítimas de intervenir el Estado en esferas que no le competen, escuchamos en nuestra Universidad la voz autorizada de un docto Catedrático, que con una valentía que le honra, pone el dedo en la llaga y nos desarrolla el siguiente tema:

«Estado deficiente de nuestra enseñanza experimental, males que produce, procedimientos para mejorarla, é incalculables ventajas que esta mejora nos reportaría». Lástima grande que en lugar de ser Catedrático y por consiguiente funcionario del Estado, que en lugar de pronunciar su discurso en la Cátedra, hubiera sido á secas el ilustrado farmacéutico, el doctor independiente que expone sus ideas en el Ateneo. Tal vez entonces (y permítasenos esta libertad), hubiera borrado de su tema la palabra «experimental», y tal vez en *los procedimientos para mejorarla* hubiera intercalado algunos párrafos más en su bien pensado trabajo. Tal vez sostuviera la opinion de que existen muchos maestros que no son catedráticos, y pocos catedráticos que sean maestros.

Nosotros, que sin reservas aplaudimos la sincera y utilísima confe-

sion del profesor, que nos hallamos conformes en un todo con la exposicion de los males, no tenemos confianza alguna en los remedios.

Dótense de llaves á todos los aparatos que de ellas carecen, enchúfense los tubos, reemplácense las gomas de los pistones, dense á los polarímetros y microscopios las piezas que faltan; y nos convencemos que en todo lo que se vislumbra en el horizonte de la actual sociedad española no encontramos campo oficial donde establecer las tiendas de la campaña experimental. Ya sea en la Universidad de la Habana ó en la de Madrid, en la que se erija en Logroño ó en Bayamo, las diferencias y los vicios de la enseñanza oficial dependen única y exclusivamente de nuestras costumbres, de nuestro sistema, de las leyes, de los estériles privilegios que nos confieren nuestros diplomas. Una enseñanza que suprime prácticamente la nocion del tiempo desde el 15 de Mayo hasta igual fecha de Octubre, celebra los domingos y fiestas de guardar, se regocija con patriótico monarquismo en los numerosos cumpleaños y santos de la Real familia, se toma veinte dias para comer el pavo de Navidad, ocho para divertirse en Carnaval y ocho de pésame por la muerte del Redentor en semana santa, á lo que podemos añadir en la Metròpoli los hermosos dias de primavera que los alumnos dedican *á tomar el sol*. . . . enseñanza que huelga tanto, no puede dar los frutos que espera el disertante aún con todos los procedimientos que señala para mejorarla. Noventa minutos mal contados en cada sesion de los exiguos dias que resultan hábiles, y cuatro operaciones al año por cada alumno, es una perspectiva que no puede entusiasmarnos. Para no hacer más triste el cuadro, no incluyamos las indisposiciones patológicas y morales de los catedráticos, las licencias que suelen disfrutar, (con todo el sueldo) los dias de elecciones, la sustitucion de las cátedras por auxiliares en estado de merecer, &

Ahora podemos ver cómo el Estado consume en pura pérdida las tres cuartas partes del presupuesto que dedica á la enseñanza, y como el material existente basta y sobra para las necesidades de nuestras instituciones docentes; puesto que los alumnos *no tienen tiempo* para aprender á manejar los instrumentos, ni los catedráticos para disponer las preparaciones. Herbert Spencer ha dicho, que si los hombres ilustrados de Inglaterra no hubiesen aprendido á espaldas de la ense-

ñanza oficial, sería la nación más atrasada de Europa; y nosotros no nos colocaremos muy distantes de la verdad, si afirmamos que en España han aprendido los hombres ilustrados *apesar* de la misma enseñanza.

Estas son las razones que nos mueven á publicar primero, el último de los trabajos de Mr. Crookes. En él condensa los resultados de sus investigaciones sobre la materia y la síntesis de prolongados y constantes trabajos durante treinta años. En él se muestra al hombre luchando rudamente contra lo desconocido, libre de preocupaciones, buscando la verdad y penetrando unas veces con los instrumentos de física, otras con los reactivos químicos, y otras con la imaginación en el infinito de las energías naturales. En dicho trabajo se vé al experimentador libre de la pesada carga de programas impuestos por el enranciamiento cerebral de juntas de instrucción pública, sin sujetarse á modelos tan perniciosos como los libros de texto que infestan nuestros centros de instrucción. En los trabajos de Mr. Crookes tenemos un modelo que imitar para obtener las incalculables ventajas que la mejora de la enseñanza experimental nos reportaría, á saber: *trabajo diario como en las fábricas de productos químicos, asiduidad y perseverancia.*

TERCERO DOMINGUEZ.



DOCUMENTOS HISTORICOS DE CUBA.

COLECCION DE MANUEL VILLANOVA.

Bandos del Marqués de la Torre.

XIV.

LUMINARIAS DE SAN CHRISTOVAL.

D. Felipe de Fonsdeviela y Ondeano, Marqués de la Torre, &c.

Por quanto el dia diez y seis del corriente es la festividad del glorioso Martir Señor San Christoval, Dignísimo Patrono de esta M. N. y L. C. y como á tal se le deven hacer demostraciones de jubilo y alegría; en cuya atencion mando á todos los vecinos moradores, estantes y havitantes en esta dicha Ciudad, que la noche de su vispera pongan luminarias generales en los Balcones, Puertas y ventanas de sus respectivas habitaciones sin que en manera alguna se hagan fogatas, ni candeladas que embarazen el tráfico y diversion del paseo comun: se limpien, aderezen, y cuelguen las calles, por donde ha de pasar la Procesión la tarde del mismo dia de su festividad, con la

posible y maior decencia: Y para que sea notorio, se publique en la forma y parages acostumbrados. Dado en la Havana á tres de Noviembre de mil setecientos setenta y dos.—*El Marqués de la Torre*.—Por mandado de su Señoría, *Ignacio de Ayala*, Escrivano Teniente de maior de Gobierno.

Nota: Que en el dia siete de dicho mes se publicó este Bando en los parages acostumbrados.

XV.

SOBRE MANIFESTAZION DE GANADO BACUNO.

Auto.—En la ciudad de la Havana en primero de Abril de mil setecientos setenta y tres el Sr. D. Felipe de Fonsdeviela, Marqués de la Torre, &c. Dijo, que las providencias precautorias antecedentemente tomadas por este superior Gobierno á fin de hacer perpetua é indefectible la provision de carne de Baca, en que por alimento de primera necesidad libra su subsistencia este publico con aquel buen orden y proporcion que facilita el conocimiento del estado de las Haciendas de Ganados, y del progreso de sus crianzas; exige ya su renovacion, assi porque se considera que el transcurso del tiempo habrá variado por aumento ó disminucion el numero de los que la dotavan quando se produgeron las ultimas relaciones juradas, como porque la ineficacia si no el estudio de algunos criadores, dió motivo para que en no pocas se extrañase la falta de puntualidad y exactitud que merecen la gravedad del juramento la circunspeccion del decreto, y la importancia del asunto, como tambien porque no puede mirarse con indiferencia que aquellos criaderos que jamas han tenido, ó al presente carecen de adecuada poblacion no se pongan ó restablezcan al numero de cabezas, correspondiente á su extension y capacidad, segun previenen las ordenanzas municipales y particularmente la setenta y tres para que distribuido con igualdad se haga menos incomodo y mas tolerable el gravamen de abastecer á que se sometieron en su establecimiento, en cuya atencion mandava, y su Señoría mandó que todos los criadores de Ganado maior assi en Hatos, como en corrales y sitios

nuevos, ó antiguos, sean Dueños, Arrendatarios, ó Partidarios de qualquiera clase, calidad, ó condicion, dentro de quatro meses que correrán desde quince del presente hasta igual dia de Agosto, presenten en la Escribanía maior de Gobierno una razon jurada, y escrita, conforme á la que cada qual deverá haver tomado por conteo, ó como mas le convenga, en la favorable y oportuna estacion del año, de los Ganados de la clase de maior con el numero, sexo y edad de los que tubieren en sus respectivas Haciendas propias, arrendadas, ó administradas; é igualmente de la extension de tierra que les pertenezca por derecho pleno, ó util, segun los instrumentos ó noticias autorizadas con que se hallen de sus causantes expresando al mismo tiempo el mas ó menos numero que á su inteligencia pueda sufrir el criadero de que trate, con la razon en que se funde, todo lo qual han de executar y cumplir precisa, é inviolablemente en el termino que va prefinido, vajo la pena de seiscientos pesos de multa que incurrirá, y se exigirá irremisiblemente al que no lo verificáre, aplicados por tercias partes á las penas de camara, costos de este procedimiento, y obras de S. M. á mas de que á sus expensas se tomará el conocimiento que se solicita de su particular Hacienda, y entre tanto sufrirá el reparto de pesa que consideráre la prudencia, teniendo entendido todos, y cada uno de los criadores que aunque su Señoría no duda que cumplan puntualmente con todo lo prevenido, sin faltar á la pureza, y verdad, que les importa para su propio alivio, se estará á la mira de averiguar qualquiera defecto, que acaso se note en la exactitud de las manifestaciones, especialmente de aquellas Haciendas, cuyo credito y fama de adelantamiento actual no corresponda á la razon jurada que produjeren sus Dueños, Arrendatarios, ó Partidarios á cuyo fin se tomarán las providencias reservadas que sean mas oportunas, y qualquiera que resulte convencido de ocultacion ó infidelidad en este importante objeto, será condenado en las penas de perjurio, y en el perdimiento del valor de los Ganados que se halláren de mas en sus Haciendas *aplicado á las obras publicas*, con las costas que ocasionare la necesidad de la aberiguacion, con advertencia de que si algun criadero se conociere no estar completamente poblado con el número de cabezas que sea adecuado á su extension, desde luego se hará pasar á

otro poseedor si dentro de año y medio no se pobláre de Ganado vastante como está dispuesto por la citada ordenanza municipal. Y atendiendo á que la maior parte de los defectos practicos del abasto nace entre otras causas de la de indultarse las pesas, con lo qual se abre la puerta á muchos fraudes, expecialmente el de que las reses no sean de aquella sazón, tamaño, y bondad que se previene en las voletas de repartimiento de que resulta no solo escasear la provision de carnes, sino tambien ser nocivo á la salud corporal publica, lo que se subministra como alimento humano: Manda su Señoría que para cortar de raiz este abuso mal nacido del disimulo al principio, no se admitan en adelante por cumplimiento de pesa otros Ganados, que oquellos que tengan la marca y señal de la Hacienda á quien tocáre desempeñar esta obligacion por su respectiva voleta para cuyo celo y observancia, é igualmente para que se advierta assi á los Hacendados en las citadas voletas de repartimiento de pesas se participará esta regla particular á los Cavalleros Regidores comisarios en la forma de estilo á reserva de tomar, con vista de las razones juradas, las demás providencias saludables al bien publico y particular de los criadores, expecialmente la de que cada Hacienda cumpla esta obligacion en el tiempo mas oportuno y acomodado á sus crianzas, y para que ninguno alegue de ignorancia, no solo se publicará esta providencia al son de cajas de Guerra por las calles de esta Ciudad, sino tambien se dirigirán copias de ellas con cartas de oficio á los Capitanes de los Partidos de esta jurisdicción, ó á los subalternos por su defecto, para que en tres dias festivos las lean y hagan entender en las Plazas de sus respectivas Iglesias, dando cuenta de haverlo assi practicado y de quedar todos los vecinos á quienes toque su cumplimiento en perfecta comprehensión de quanto contiene, y por este que su Señoría proveyó, assi lo mandó, y firmó de que doy fee.—*El Marqués de la Torre.*—Ante mí, *Ignacio de Ayala*, Escrivano Teniente de maior de Gobierno.

Nota: Que en el mismo dia se publicó este Bando en los parages acostumbrados.

XVI.

SE SEÑALAN LAS ORAS EN QUE LOS PANADEROS DEVEN ENCENDER SUS HORNOS.

D. Felipe de Fonsdeviela, Marqués de la Torre, &c.

Por quante no se observan exactamente las oras señaladas de el tiempo del Exmo. Sr. Conde de Ricla para que los Panaderos den principio á encender sus hornos y no padezca la salud publica, singularmente en el tiempo rigoroso del verano: Ordeno y mando á todo Panadero y Pastelero que con ningun título, ó pretesto, desde ahora para siempre, comienze á hacer fuego en sus respectivos Hornos desde el mes de Noviembre á el de Marzo inclusive hasta das las once de la noche, y desde el Abril hasta Octubre á las doze, sopena por la primera vez de diez ducados de multa, reservada su aplicacion, deducido el tercio que será para el denunciador ó Ministro que practicáre la diligencia de dar cuenta del contraventor, con expresion de la calle y numero de la casa en que esté el Horno; por la segunda, doble, y diez dias de cárzel, y la tercera triple, y aplicacion á las obras publicas por un mes, y en caso de incorregibilidad, se le castigará con todo el rigor de las Leyes; y que á fin de que llegue á noticia de todos, y no se pueda alegar ignorancia se publique al son de cajas de Guerra en los parages publicos acostumbrados, y se fixen quatro copias de este expediente de buen gobierno en cada una de las ocho partes en que está dividido el recinto de esta Ciudad por medio de su comisario, á quien á este efecto se entregará un exemplar por el Escrivano maior de Gobierno. Dado en la Havana á doze de Junio de mil setecientos setenta y tres.—*El Marqués de la Torre.*—Por mandado de su Señoría, *Ignacio de Ayala*, Escrivano Teniente de maior de Gobierno.

Nota: Que en el catorce de dicho mes se publicó este Bando en los parajes acostumbrados.

XVII.

SOBRE LIVERTAD DE DERECHOS AL ALGODON.

D. Felipe de Fonsdeviela, Marqués de la Torre, &c.

El Rey nuestro Señor cuya soberana clemencia procura por todos medios el alivio y la felicidad de sus vasallos, deseando fomentar las fabricas de Indianas, cotonadas Blabets y lienzos pintados de Algodon de las Provincias de España, y con especialidad del Principado de Cataluña, tubo á bien libertar de derechos el Algodon que se condugesse de la América con destino al consumo de dichas fabricas, y que los generos texidos en ellas con Algodon de América que se sacasen fuera del reino, fuesen tambien exemptos de los derechos de extraccion pero no habiendo producido aquella providencia todos los efectos que se experavan de ella en veneficio de este ramo de Agricultura y comercio tan conveniente á estos Países, como util á la España, ha venido en mandar por Real orden de catorce de Junio del presente año, que de nuevo se publique y ratifique la expresada livertad de derechos concedida al Algodon que se embarque de la América para España, y que el Gobierno promueva y auxilie por los medios mas eficaces el cultivo del este fruto en los parages proporcionados para que vaya á España con la abundancia que necesitan nuestras fabricas, cuyo buen estado requiere crecidas cantidades para su surtimiento: y á fin de que esta suprema y benigna determinacion de S. M. llegue á noticia de todos mando se publique por Bando en esta ciudad, y en todas las demás Poblaciones de la Isla, asegurado que el Gobierno contribuirá con quanto pueda de sus facultades á los progresos y ventajas de los que se dedicasen al cultivo del referido fruto. Dado en la Havana á once de Septiembre de mil setecientos setenta y tres.—*El Marqués de la Torre.*—Por mandado de su Señoría, *Ignacio de Ayala*, Escrivano Teniente de maior de Gobierno.

Nota: Que en el mismo dia se publicó este Bando en los parajes acostumbrados.

XVIII.

SOBRE QUE LOS CANASTILLEROS NO PUEDAN VENDER POR LAS CALLES.

Don Felipe de Fonsdeviela, Marqués de la Torre, &c.

Por quanto se halla instruido este Superior Gobierno y Capitanía General que en el Tribunal del Sr. Intendente general de exercito y Real Hacienda de esta Isla se han seguido autos por los Mercaderes vecinos de esta referida ciudad á fin de instruir los graves motivos que les impulsa para que se prohíba absolutamente la venta de Generos en las calles publicas con cuya vista se determinó definitivamente lo que persuade el despacho que con fecha de tres del corriente se dirigió á esta Superioridad que su thenor es el siguiente.

Don Nicolas Josef Rapun Intendente General de Exercito, &c., al Sr. D. Felipe de Fonsdeviela Marqués de la Torre, &c.—Participo que á consecuencia de los autos obrados en mi Tribunal á instancia de los Mercaderes de esta ciudad sobre instruir los graves motivos que les asisten para que se prohíba la venta de los Generos en las calles, provey uno con dictamen del Sr. mi Asesor general que su thenor á la letra es el siguiente.

Auto.—En la ciudad de la Havana en primero de Marzo de mil setecientos setenta y cinco años el Sr. D. Nicolas Josef Rapun Intendente General de Exercito, &c. Haviendo visto los autos seguidos por los Mercaderes de esta referida ciudad con el objeto de instruir los graves motivos que les asisten para que se prohíba la venta de los Generos en las calles: el testimonio de varias diligencias judiciales corrientes desde foxas seis, y el colocado á la treinta y dos vuelta de los vandos en diversos tiempos promulgados por esta Intendencia General para impedir la introducion y expendio de los extrangeros: La providencia que justamente expidió el Exmo. Sr. Bailio Fr. San Antonio Maria Bucareli, quando governava esta Plaza á los doce de Diciembre del año pasado de setecientos sesenta y seis, prohibiendo vajo de la pena de confiscacion, que las Negras y Negros libres, ó es-

clavos vendiesen en las calles algunos generos de mercaderia propios ó de sus dueños, por los inconvenientes que desde luego tocó su Exce- lencia resultavan de aquel permiso: La informacion que principia á foxas once: La representacion del Sr. Fiscal de Real Hacienda, Oydor onorario de la Real Audiencia del distrito de la quarenta y siete, y la larga continuada experiencia de que los Canastilleros vulgarmente llamados *algos de Tienda*, Negros, Negras, y otras Personas que se ocupan en expender generos de mercaderia en las calles, y los que reservadamente lo practican en sus casas, son el principio, raiz y fo- mento del contravando: Los que avilitan á los Barcos empleados en este torpe comercio juntando entre si las cantidades que extrahen á las colonias francesas, é inglesas, y los que reciben los lienzos y demas que conducen á su regreso, guardandolos en parages ocultos, de don- de paulatinamente los sacan y expenden, yá doblando los pintados al modo de los catalanes, á fin de seducir á los que los ven, yá cargan- dolos en el fondo de la canasta, ó cajon, yá en los pañuelos que por- tan, y yá atados al cuerpo devajo de las chupas con ceñidores, ú ori- llas de paño, de todo lo qual se han ofrecido y actualmente ofrecen tanta variedad de causas en esta Intendencia General, que seria por su multitud dificil numerarlas, de suerte que ni las sabias providen- cias con que el Gobierno celosamente ha limitado el permiso con al- gunas discretas reglas, ni el teson con que su Señoria y el Señor su Antecesor han perseguido sin intermision á esta clase de gentes asal- tandoles á desoras, descomisandoles los generos que se les han encon- trado, destinandolos á Presidios, y encargando á los Ministros del Resguardo no los pierdan de vista, y estén á la mira de sus operacio- nes, ha sido bastante á contenerlos, ni espera su Señoria se podrá ve- rificar, antes bien que continuen en el ilicito comercio extrayendo crecidas sumas de dinero, oro, plata, y alhajas á los extrangeros, y conduciendo á esta Isla sus mercancías con perjuicio del Estado de la Real Hacienda, y del Comercio, confiados en que aunque les apre- hendan algunas piezas de lienzos prohibidos, y se proceda criminal- mente contra sus personas, salvan el principal resto de la negociacion reservada y oculta: Que por estas y otras gravísimas inconseguencias prohíbe la Ley tercera, Título segundo, Libro septimo de la recopila-

cion de Castilla, se permitan en las Ciudades, Villas, y Lugares los Buhoneros fundando el entredicho en las razones expuestas que tambien adopta el auto unico de los acordados del mismo título y Libro, cuyas soberanas disposiciones condenan á los contraventores no solo á la perdida de lo que tragéren por las calles, sino tambien al doble de su valor, y á las demas impuestas á los que sacan fuera del Reino el oro y plata, lo que militando en los Buhoneros propiamente tales, que son los expendedores de alfileres, dedales, agujas, tixeras, cuchillos, y otras cosas semejantes, deve mas bien observarse en los Canastilleros, como que vendiendo las de mas valor infieren maior daño y perjuicio: Que por todas estas consideraciones havia su Señoria deliberado proceder de oficio á lo que aora hace á pedimento de parte con todo lo que ha sido digno de consideracion: dixo su Señoria que no ofreciendosele la menor duda de que instruido el Sr. Marqués de la Torre Governador y Capitan General de esta Ciudad é Isla de las experiencias, que se han tocado en esta Intendencia General, que aseguran las defraudaciones que siente la Real Hacienda con el permiso de que los Buhoneros, ó Algos de Tienda, Negros, Negras, y otras Personas vendan mercaderias por las calles, como tambien que se expendan en casas particulares, y no en las tiendas publicas que previene la Ley, y que en este asunto ha enseñado el tiempo ser vanas todas las precauciones y providencias que no sean la de una absoluta prohibicion, y exterminio de esta clase de gentes que pueden ocuparse en la labor y otros trabajos mas utiles al publico, asentirá á él, por que el notorio celo del Sr. Governador, la rectitud de sus intenciones, y amor al mejor Servicio del Rey tiene acreditado que solo desea lo que propende á su consecucion, devia mandar, y mandó se libre despacho en forma á su Señoria con insercion de este auto á fin de que si lo tiene á bien y califica suficientes los fundamentos expuestos, se sirva acceder á la prohibicion absoluta y total, mandandola publicar por Bando: Que los Mercaderes satisfagan las costas que han causado, con treinta y dos reales de Asesoria, y el costo del testimonio que ha de dirigirse á S. M., á cuyo fin se tasan, regulandose los onorarios de los Abogados que por este que su Señoria preveyó con dictamen del Sr. su Asesor general, assi lo mandó y firmó de que doy

fee.—Nicolas Josef Rapun.—Doctor Diego Miguel de Moya y Colon.—Ante mi: Josef Alvarez Escribano maior de Real Hacienda.—Es conforme á su original que queda en los autos del asunto á que me refiero, en cuya virtud mandé librar el presente para V. S. dicho Señor Governador y Capitan General á quien de parte de S. M. (que Dios guarde) exhorto, y de la mia suplico se sirva acceder á quanto por el citado auto se previene que al tanto haré cada que las de V. S. vea: Dado en la Habana á tres de Marzo de mil setecientos setenta y cinco años.—Nicolas Josef Rapun.—Por mandado de su Señoria.—Josef Alvarez Escribano maior de Real Hacienda.—Por tanto, y considerando que el practico conocimiento que ha adquirido dicho Señor Intendente á esfuerzos del activo y vigilante celo de su Sria. preocupando casi todos los arbitrios de la introducion y uso de las mercaderias vedadas, ha logrado en la maior parte la estirpacion de este inveterado y hasta aora incorregible crimen que tanto perjudicaba á la Real Hacienda, como al comercio licito, y en que con el mal exemplo é inducion de los forasteros se exercitávan algunos naturales en el clandestino: Que aunque á la pretension anticipada que al mismo fin establecieron varios Mercaderes en esta Superioridad, y dexáron pendiente á consecuencia de exigírseles la manifestacion de un privilegio, que fundáse la exclusiva, no pudo la desnuda instancia de algunos negociantes inclinar el Gobierno á cortar una constumbre inmemorial que apenas ocasionáva un levissimo perjuicio á los tiendas publicas, pues siempre que la venta de dichas mercaderias por las calles se surtiese de los Almacenes ó Tiendas, venia á quedar inofenso aquel gremio, como que toda la vez que dá salida á sus efectos deve serle indiferente que los saque el Revendedor, ó el Necesitado; pero elevandose yá los cuerdos motivos de la prohibicion al grado de influir eficazmente al mejor Servicio del Rey por las razones que expone el enunciado Sr. Intendente, á cuya idea no puede dexar de contribuir siempre este superior Gobierno, como dirigida á tan importante objeto, principalmente quando se cree que de este ultimo golpe de la providencia depende el esterminio total de contravando, é ilícitas introduciones, ordeno y mando á todos los vecinos y moradores, estantes, y habitantes, guarden, y cumplan lo determinado por dicho

Sr. Intendente en el citado auto inserto, que desde luego revalido en todas sus partes con toda la amplitud que se propone, y á maior abundamiento prohibo la venta de generos, lienzos, paños, galones, y qualesquiera otras mercaderias de ropas en las calles publicas, ú otro qualquiera lugar que no sean los Almacenes ó Tiendas de este exercicio ó profesion, en el concepto de que á los Infractores se les aplicará la pena en que desde luego les declaro por incursos en el perdimiento de los generos por la primera vez aplicado su valor por tercias partes á la Camara de S. M., gastos de justicia, y obras publicas; por la segunda despues de confiscado el genero, si fueren Negros ó Mulatos se les darán cinquenta azotes, y si fueren blancos, subsistirán por dos meses en los trabajos de dichas obras, y por la tercera, previa dicha confiscacion, á el Blanco se le extrañará de esta Ciudad, y al Negro ó Mulato se le doblará la pena de azotes; y para que llegue á noticia de todos se publique al toque de caxas de Guerra por los parages acostumbrados: Dado en la Havana á diez y ocho de Marzo de mil setecientos setenta y cinco.—*El Marqués de la Torre*—Por mandado de su Señoria.—*Ignacio de Ayala* Escribano Teniente de maior de Gobierno.

Nota.—En el dia veinte y dos de dicho mes se publicó este Bando en los parages acostumbrados.



NOTAS EDITORIALES.

LOS EXAMENES Y EL PROGRAMA.

Cuando consideremos lo que se arraigan los errores en sociedad, podremos moderar nuestra sorpresa, pensando que no hay ninguno al cual el mero hecho de subsistir no comunique cierta apariéncia de solidez, y que son pocos los espíritus que se detienen á someter á verdadera crítica lo que encuentran establecido en torno suyo. Nosotros vamos de año en año experimentando los funestos resultados del sistema vigente en la enseñanza pública,—cuya síntesis puede reducirse á esto: exámenes reiterados con sujecion á un programa,—y no solo no hay trazas de que se modifique, sino que hemos oido á personas cultas extrañarse de que se le combata, y aún afirmar que el programa les parece un instrumento excelente y hasta una invencion feliz.

Desde luego si se estudia meramente para *pasar en* unos exámenes, el programa es un instrumento más ó ménos abonado para ese objeto; porque es claro que si me propongo responder á una série de preguntas convenidas de antemano, lo mejor que puedo hacer, y quizás lo único, es aprenderme una série de respuestas convenientes. Pero si se estudia para *conocer* una materia; el programa, no solo deja de ser un instrumento adecuado, sino que se convierte en estorbo

peligroso. No hay ninguna materia de conocimiento que se preste á una division rígida en partes proporcionales; y el programa requiere esa division; las partes en que naturalmente puede dividirse no encajan en períodos determinados de tiempo, y el programa supone que han de amoldarse á períodos determinados; esas partes ni son igualmente importantes, ni igualmente interesantes, y el programa no se cuida ni de la importancia, ni del interés; es un casillero perfectamente simétrico, cuyas casillas han de llenarse de un modo casi mecánico, atendiendo sólo á la capacidad y á la cantidad. Dos condiciones son requisito indispensable en la enseñanza, libertad en el que enseña para que pueda despertar interés en el que aprende; el programa es enemigo jurado de toda libertad y de todo interés. Se ha de enseñar lo mismo, del mismo modo y en el mismo espacio de tiempo. Poco importa cual sea la capacidad del alumno, cual su aptitud; en tantos dias lectivos ha de aprender á contestar tantas preguntas; ni un dia más, ni uno ménos; ni una pregunta más, ni una ménos.

El programa engendra el texto calcado en el programa. Es decir, resúmenes que tienen por objeto enseñar á responder á las preguntas consagradas. No hay que buscar en ellos investigaciones originales, ni siquiera la aplicacion de un método nuevo ó mejor; por consiguiente no se espere ningun progreso. Este año como el pasado, y el venidero como este año.

El programa somete la enseñanza de todas las ciencias á la misma disciplina; sean históricas ó experimentales ó dogmáticas, poco importa; todo se ha de aprender de memoria. El tiempo no admite componendas. En tal fecha son los exámenes y hay que saber las proposiciones del ritual. Se requiere un experimento; pero falta tiempo, y el tiempo es lo primero. Convendría hacer algunas observaciones, estudiar *de visu*, pero no hay lugar. Y así se pasa á galope de las lenguas á las matemáticas, á la historia universal, á la psicología, á la física, á la química y hasta á la agricultura! Es una gimnasia desesperada de la memoria. Se aprenden palabras, palabras, palabras.... ¿y despues? se olvidan. Nada hay más frágil que una nocion puramente verbal. No hay vista disolvente que se borre como un signo á que no corresponde un objeto.

Todo ello es absurdo, pero este absurdo tiene su explicación. Se estudia para examinarse. Parece que examinarse es demostrar que se conoce en sus líneas generales y en su integridad armónica un ramo de los conocimientos humanos. Eso debió ser antes, en alguna edad mitológica ó período prehistórico, en que no se conocía el programa. Hoy examinarse es contestar con la exactitud posible una, dos ó tres proposiciones sacadas á la suerte, y que versen sobre la ciencia en cuestión. Ni el examinando está obligado á más, ni el examinador se preocupa de nada más. ¿Podría hacerlo acaso? ¿A cuántos exámenes concurre al año y cuántos alumnos examina? ¿Es humanamente posible que pueda el examinador formar juicio siquiera aproximado de los conocimientos que han adquirido los centenares de alumnos que desfilan ante él y contestan como pueden á las preguntas sacramentales? Los exámenes se eslabonan en cadena interminable, y el aluvion de examinandos crece de un mes en otro. Por fuerza el oficio de examinar se convierte en una operación automática. La culpa no es de los que examinan, ni de los que se examinan. Es del sistema, que ha convertido lo accesorio en principal; el examen, que no es sino una prueba, en fin y objeto de la enseñanza.

Si el mal ajeno puede contribuir á que nos parezca menor el propio, consolémonos, sabiendo que otros pueblos mucho más cultos y progresivos adolecen de la misma enfermedad. A fines del año pasado se publicó en Inglaterra una vigorosa protesta contra el exceso de exámenes y el sistema del programa y las oposiciones á premios, autorizada por cuatrocientas firmas, en que se confundían los nombres de profesores eminentes, literatos insignes, estadistas y miembros prominentes de todas las profesiones, como Max Müller, Freeman, Harrison, Charlton Bastian, Georges, Romanes, Bradlaugh, Froudes, Crookes, Sir M. Mackenzie, Lord Lytton y el almirante Elliot. Hicieronle coro inmediatamente en otras naciones europeas, como Francia y Portugal; y al reproducirla una importante revista norteamericana, que denunciaba el mismo mal en su país, añadía que era el documento más oportuno é importante que se había dado al mundo en estos últimos tiempos.

Algunos de los firmantes, y de los más caracterizados, publicaron

además sus observaciones propias, para comentar y reforzar el documento. Parece que escribían para nosotros. Max Müller decía: «Los jóvenes piensan que todo su trabajo tiene un solo objeto: ponerlos en aptitud de examinarse. Los libros que han de leer y hasta el número de páginas en cada libro, todo está fijado de antemano. No se permite ninguna elección, ni se deja tiempo para mirar á derecha ó izquierda. ¿Cuál es el resultado? Que el número requerido de páginas se aprende á la fuerza, por consiguiente de mala gana; y que despues de pasados los exámenes, lo que se aprendió así se deja caer como carga pesada é inútil». Y Mr. Harrison, atacando más directamente el programa, escribía: «Los programas (*examinations papers*), y no los libros de texto, se convierten en el verdadero objeto de los estudios; el fin del estudiante es penetrar en la mente de su examinador y no de su maestro; y dominar no la materia de su estudio, sino esa manera artificial de pasar en los exámenes». (1)

De propósito hemos dejado aparte otro aspecto, que no es el menor interesante del asunto. Las consecuencias morales y sociales del sistema. Mr. Freeman las resume vigorosamente en esta frase: «¿Qué resulta de todo esto? Sencillamente la degradacion de los estudios universitarios y de la enseñanza, que se convierten en un comercio». Toma este comercio muchas formas, todas funestas y punibles. Pero entre nosotros sería más difícil aún atacar al vicio del sistema por este lado, es decir, más inútil; y preferimos creer que sus pésimas consecuencias, desde el punto de vista intelectual, bastarán para fijar la atención de algunos de nuestros amantes platónicos del bien público. No va más lejos nuestra modesta pretension.

(1) Puede leerse la protesta en *The Popular Science Monthly* de Enero de este año y los artículos de Max Müller, Freeman, y Harrison en el número siguiente. Se publicaron primero en la *Nineteenth Century*. La *Revista Popular de conocimientos uteis* de Lisboa le dedicó un elocuente comentario, señalando los mismos inconvenientes.

MISCELANEA.

HISTORIA DE CIENFUEGOS.

En compacto volumen de 1067 páginas y 65 de apéndice ha publicado el señor don Enrique Edo la segunda edición, considerablemente aumentada, de su *Memoria histórica de Cienfuegos y su jurisdicción*. Había publicado la primera en 1861, de modo que las ampliaciones abarcan un período de más de un cuarto de siglo, y precisamente el más interesante, desde cualquier punto de vista que se considere, de la única ciudad de Cuba cuya prosperidad no ha decrecido en estos tormentosos tiempos.

El autor no se ha propuesto escribir una historia, sino acumular y ordenar materiales para esa historia. El trabajo, aunque parezca modesto, es considerable, y el autor demuestra tal suma de laboriosidad y copia de informes, que desde luego puede reconocerse que ha realizado una obra útil y meritoria. La REVISTA CUBANA se limita por hoy á anunciar y celebrar la aparición del libro del señor Edo.

FUSTEL DE COULANGES.

El 14 del mes actual ha fallecido en Francia uno de los sabios que más honraban las ciencias históricas en nuestra época: M. Fustel de

Coulanges, miembro del Instituto y profesor de la facultad de letras de París. Su nombre va indisolublemente unido á una de las obras más bellas y sugestivas que ha producido en los últimos tiempos la erudición francesa: *La Cité Antique*, libro clásico desde el momento mismo de su publicación. Deja también, aunque no terminada, otra obra monumental: *Histoire des Institutions Politiques de l'ancienne France*.

ESTADÍSTICA DE ILETRADOS.

Tomamos los siguientes datos de la *Revue Pédagogique Belge*, que á su vez los transcribe del *Statistische Monatschrift*:

En los estados eslavos (Rumania, Servia y Rusia) el 80 p% de la población no sabe leer ni escribir.

Entre los pueblos latinos esa proporción es menor; así, en España alcanza al 68 p% y en Italia al 48 p%. En Francia y Bélgica el 15 p% son iletrados; en Hungría el 43 p%; en Austria el 39 p%; en Irlanda el 21 p%; en Inglaterra el 13 p%; en Holanda el 10 p%; en los Estados Unidos (población blanca) el 8 p%, y en Escocia el 7 p%.

En las poblaciones puramente teutónicas la proporción de los analfabetos es pequeñísima: en Suiza es de 2½ p%, en todo el imperio alemán es del 1 p%. En Suecia, Dinamarca, Baviera, Gran Ducado de Baden y Wurtemberg no hay una sola persona que no sepa leer y escribir (1).

(Boletín de Enseñanza Primaria de Montevideo).

ERRATA.

En el discurso del Sr. Sanguily se ha deslizado una, en la página 213, línea 35, pues donde dice «enterrados», debe leerse «enterradas».

(1) Podemos añadir que según el censo de 1888 Bulgaria es el país más atrasado de Europa, puesto que el número de personas que no saben leer y escribir excede del 89 p%. Nota de la REVISTA CUBANA.